

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 5826** *Orden PRE/907/2014, de 29 de mayo, por la que se implanta un modelo de contabilidad analítica en las empresas contratistas que prestan los servicios de transporte regular de viajeros de uso general.*

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (en adelante LOTT) establece en su artículo 19, apartado 7, en su redacción dada por la Ley 9/2013, de 4 de julio, que a efectos de contabilidad, las empresas contratistas de servicios públicos de transporte de viajeros de titularidad de la Administración, deberán tratar cada uno de ellos como una actividad separada, gestionándola como una división contable independiente y distinta de cualquier otra que realicen, esté o no relacionada con el transporte de viajeros. El resultado de la segregación realizada se plasmará, anualmente, en una cuenta analítica de explotación verificada por un experto independiente. Asimismo, se indica que los Ministros de Fomento y de Economía y Competitividad podrán establecer, mediante orden conjunta, las especificaciones que, en su caso, consideren pertinentes para el exacto cumplimiento de lo dispuesto anteriormente. En el mismo sentido, se pronuncia el artículo 87.3 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Por otro lado, la Orden FOM/1230/2013, de 31 de mayo, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos de viajeros por carretera, exige, en su artículo 6, a las empresas contratistas de la gestión de servicios públicos de transporte regular de viajeros de uso general, la presentación anual, ante la Dirección General de Transporte Terrestre, de una auditoría externa contable y un informe de gestión referido a la explotación del contrato de gestión de servicio público de que en cada caso se trate.

En la actualidad, criterios de eficacia y eficiencia, han hecho que sea necesaria una racionalización de la red de servicios públicos de transporte de viajeros con el objetivo de contar con un sistema estable, seguro y de calidad contrastable. En esta línea, la aprobación del Reglamento (CE) N° 1370/2007, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, y la renovación de los contratos de gestión de servicios públicos de transporte regular de viajeros de uso general, vigentes desde el año 2007, han acentuado esta necesidad.

Para ello, es necesario disponer de un sistema adecuado de contabilidad que verdaderamente permita conocer el grado de eficiencia y eficacia en la gestión de las líneas regulares de viajeros de titularidad estatal.

A esta circunstancia hay que añadir que los informes, de auditoría y de gestión, hasta ahora exigidos a las empresas contratistas, son muy heterogéneos y de alcance limitado, sin que exista uniformidad en los criterios de imputación de costes e ingresos, lo que no ha permitido que la Dirección General de Transporte Terrestre pueda comprobar la adecuada gestión del servicio de transporte.

Por tanto, es necesario establecer un modelo de contabilidad analítica, que permita conocer con exactitud la corriente de ingresos y gastos imputables a cada servicio, objeto del correspondiente contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, así como normalizar los criterios de imputación de costes y el contenido de la cuenta de pérdidas y ganancias de éstos. Asimismo y como complemento de lo anterior, resulta conveniente que las cuentas elaboradas de acuerdo a criterios analíticos sean sometidas a una verificación contable anual realizada por un experto

independiente sin que nada impida que pueda ser el propio auditor de cuentas de la empresa el que la realice.

En cualquier caso, se aclara que las nuevas obligaciones contenidas en esta norma no interfieren en las generales derivadas del Código de Comercio y demás legislación mercantil.

Durante la tramitación, se ha dado audiencia al Consejo Nacional del Transporte Terrestre, Comité Nacional del Transporte por Carretera y órganos competentes en materia de transporte de las distintas Comunidades Autónomas.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Fomento y del Ministro de Economía y Competitividad y de acuerdo con el Consejo de Estado, dispongo:

Artículo 1. Objeto.

Esta orden tiene por objeto establecer un modelo de contabilidad analítica, exigible a las empresas contratistas del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general de competencia estatal, así como regular las obligaciones de información contable que deben proporcionar a la Administración.

Artículo 2. Finalidad del establecimiento de un modelo de contabilidad analítica.

Las empresas contratistas deberán llevar una contabilidad analítica que cumpla los siguientes fines:

- a) Conocer el coste real de los servicios de transporte regular de viajeros de uso general.
- b) Comprobar la adecuada gestión del servicio público prestado.

Artículo 3. Obligatoriedad de llevar contabilidad analítica.

1. Las empresas contratistas llevarán una contabilidad analítica que permita la contabilización de cada servicio público, objeto del correspondiente contrato, como una actividad separada, gestionándola como una división contable independiente y distinta de cualquier otra que realicen.

2. La contabilidad analítica que adopte la empresa contratista se realizará conforme a lo previsto en el anexo I que regula el Plan de cuentas analíticas y el anexo II de esta orden, que prevé los Conceptos analíticos y reglas de imputación.

Artículo 4. Principios aplicables a la contabilidad analítica.

1. La contabilidad analítica que adopte cualquier empresa contratista, imputará los ingresos y costes a las distintas actividades de acuerdo a las reglas generales de imputación recogidas en el anexo II.

2. Los ingresos y gastos de cada uno de los servicios públicos de transporte de viajeros de titularidad de la Administración se valorarán y contabilizarán de acuerdo al Plan General de Contabilidad y resto de legislación mercantil aplicable.

Artículo 5. Obligación general de suministro de información económico financiera.

La Dirección General de Transporte Terrestre podrá solicitar en cualquier momento a las empresas contratistas información sobre la gestión económica-financiera del servicio público de transporte de viajeros por carretera que le ha sido adjudicado, estando éstas obligadas a su remisión a la mayor brevedad posible.

La documentación será presentada en formato electrónico, de imposible manipulación o televaciado de datos.

Artículo 6. Obligación de suministro de información contable.

1. Las empresas contratistas presentarán antes del 30 de julio de cada año, ante la Dirección General de Transporte Terrestre, una cuenta analítica de pérdidas y ganancias de cada uno de los correspondientes contratos de gestión de servicio público, referida al año anterior. Asimismo, deberán presentar esa misma cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el modelo establecido en la normativa específica que aprueba el Plan General de Contabilidad y demás legislación mercantil aplicable.

En ambos casos, el nivel de desagregación de la cuenta será de tres dígitos.

2. Junto a las anteriores cuentas, las empresas contratistas deberán presentar la cuenta agregada de pérdidas y ganancias del resto de actividades que desarrollen de acuerdo a lo establecido en la normativa específica que aprueba el Plan General de Contabilidad y demás legislación mercantil aplicable.

3. Asimismo, las empresas contratistas, cualquiera que sea la forma mercantil que adopten, también deberán presentar la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias, elaborada de acuerdo a la legislación mercantil y referida al mismo periodo de acuerdo a lo establecido en la normativa específica que aprueba el Plan General de Contabilidad y demás legislación mercantil aplicable.

Artículo 7. Verificación contable de la cuenta analítica de pérdidas y ganancias.

Las empresas contratistas deberán someter anualmente la cuenta analítica de pérdidas y ganancias a una verificación contable realizada por experto independiente y remitir a la Dirección General de Transporte Terrestre el informe de verificación citado anteriormente antes del 30 de septiembre de cada año.

Artículo 8. Responsabilidades.

Independientemente de las sanciones a que haya lugar, la falta de aportación de la documentación contable exigida en los artículos 6 y 7 por parte de las empresas contratistas de servicios públicos de transporte de viajeros de titularidad de la Administración, impedirá cualquier revisión individualizada de las tarifas, así como la aplicación de las subidas tarifarias a que, en su caso, dé lugar la aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Disposición transitoria única. Obligaciones de suministro de información contable y de verificación y revisión contable.

Las obligaciones previstas en los artículos 6 y 7 serán exigibles a partir del 31 de diciembre del año siguiente a la aprobación de esta orden, subsistiendo hasta este momento las obligaciones de suministro de información contempladas en el artículo 6 de la Orden FOM/1230/2013, de 31 de mayo, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos de viajeros por carretera.

Disposición derogatoria única. Derogación Normativa.

Queda derogado el artículo 6 de la Orden FOM/1230/2013, de 31 de mayo, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos de viajeros por carretera, así como cuantas otras disposiciones de igual o menor rango se opongan a lo dispuesto en esta orden.

Disposición final primera. Título competencial.

Esta orden se dicta al amparo de las competencias que el artículo 149.1.21^a de la Constitución atribuye al Estado en materia de transportes terrestres que transcurran por el territorio de más de una Comunidad Autónoma.

Disposición final segunda. *Facultad de desarrollo.*

La Dirección General de Transporte Terrestre adoptará las medidas y reglas de coordinación necesarias para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en esta orden de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de Delegación de Facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los Transportes por Carretera y por Cable.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el 1 de enero del año 2015.

Madrid, 29 de mayo de 2014.—La Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Soraya Sáenz de Santamaría Antón.

ANEXO I

Plan de cuentas analíticas

1. Cuadro de cuentas analíticas.

El cuadro de cuentas analíticas tendrá carácter de mínimo y podrá ser desarrollado a nivel de cinco dígitos o inferior para los costes, o cuatro dígitos o inferior para los ingresos, si los sistemas de información de la empresa contratista del servicio público de transporte regular de viajeros de titularidad de la Administración así lo requiriese.

2. Correspondencia entre el cuadro de cuentas analíticas y las cuentas del Plan General de Contabilidad.

Mediante la correspondencia entre las cuentas del cuadro de cuentas analíticas y el cuadro de cuentas del Plan General de Contabilidad (en adelante PGC) se puede obtener, de acuerdo al modelo recogido en el PGC para la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la correspondiente cuenta analítica de pérdidas y ganancias de cada uno de los contratos de gestión de servicio público.

**CUADRO DE CUENTAS ANALÍTICAS PARA EMPRESAS DE
TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA**

GRUPO ANALÍTICO A 6 - GASTOS IMPUTABLES	
A60 COSTES KILOMÉTRICOS	
A600	Consumos de las operaciones de transporte
	A6000 Combustible
	A6001 Lubricante
	A6002 Neumáticos
	A6009 Otras compras
A601	Reparación y conservación del material móvil
	A6010 Mantenimiento - Mecánica y electricidad
	A6011 Mantenimiento - Chapa y pintura
	A6012 Mantenimiento - Equipamiento interior
	A6013 Mantenimiento – Limpieza
	A6019 Otros servicios de mantenimiento externo
A602	Peajes
A603	Refuerzos y trabajos subcontratados
A609	Otros costes kilométricos
A61 COSTES TEMPORALES	
A610	Amortización del material móvil
	A6100 Amortización y deterioro del vehículo
	A6101 Amortización y deterioro de los equipamientos
A611	Alquiler de material móvil
	A6110 Contratos de arrendamiento financiero
	A6111 Contratos de renting o alquiler operativo
	A6112 Alquileres para refuerzos
	A6119 Otros alquileres de material móvil
A612	Financiación del material móvil
	A6120 Gastos financieros de préstamos para flota
	A6121 Gastos financieros de contratos de leasing
A613	Amortización del contrato de gestión de servicio público/fondo de comercio
A614	Gastos del personal de a bordo
	A6140 Remuneraciones del personal de conducción
	A6141 Seguridad social del personal de conducción
	A6142 Dietas del personal de conducción
	A6143 Otros costes sociales del personal de conducción
	A6144 Remuneraciones de otro personal de a bordo
	A6145 Seguridad social de otro personal de a bordo
	A6146 Dietas de otro personal de a bordo
	A6147 Otros costes sociales de otro personal de a bordo

A615	Primas de seguro
	<i>A6150 Seguro de autocar</i>
	<i>A6151 Seguro de viajeros</i>
	<i>A6152 Seguro de equipajes</i>
	<i>A6159 Otras pólizas de seguro</i>
A616	Impuestos, tasas y exacciones
	<i>A6160 Visados</i>
	<i>A6161 Inspección Técnica de Vehículos</i>
	<i>A6162 Impuesto de actividades económicas</i>
	<i>A6163 Impuesto sobre vehículos a motor</i>
	<i>A6164 Inspección de tacógrafo</i>
	<i>A6165 Tasas de estaciones</i>
	<i>A6169 Otras exacciones públicas imputables</i>
A619	Otros servicios imputables al material móvil
A62 OTROS COSTES DIRECTOS VARIABLES	
A620	Aprovisionamientos para servicios a bordo
A621	Comisiones sobre ventas
A622	Indemnizaciones a usuarios
A623	Servicios especiales a usuarios
A63 OTROS COSTES DIRECTOS FIJOS	
A630	Costes de comercialización y ventas
	<i>A6300 Compras de material de comercialización</i>
	<i>A6302 Servicios exteriores imputables</i>
	<i>A6304 Personal de comercialización y ventas (taquilleros)</i>
	<i>A6305 Otros gastos de gestión comercial y de ventas</i>
	<i>A6306 Gastos financieros imputables</i>
	<i>A6308 Amortización y deterioro del inmovilizado</i>
A631	Costes de gestión de tráfico y escalas
	<i>A6310 Compras de materiales consumibles</i>
	<i>A6312 Servicios exteriores imputables</i>
	<i>A6314 Personal de tráfico y escalas</i>
	<i>A6316 Gastos financieros imputables</i>
	<i>A6318 Amortización y deterioro del inmovilizado</i>
A632	Costes de mantenimiento de la flota
	<i>A6320 Compras de repuestos y otros consumibles</i>
	<i>A6322 Servicios exteriores imputables</i>
	<i>A6324 Personal de taller</i>
	<i>A6326 Gastos financieros imputables</i>
	<i>A6328 Amortización y deterioro del inmovilizado</i>
A633	Costes de compras y almacén
	<i>A6330 Compras de materiales consumibles</i>
	<i>A6332 Servicios exteriores imputables</i>
	<i>A6334 Personal de compras y almacén</i>
	<i>A6336 Gastos financieros imputables</i>
	<i>A6338 Amortización y deterioro del inmovilizado</i>

A69 GASTOS DE ESTRUCTURA REPERCUTIBLES

A690	Compras de materiales diversos
A692	Servicios exteriores generales
A693	Tributos
A694	Personal no asignado
A695	Otros gastos de gestión corriente no asignados
A696	Gastos financieros no asignados
A697	Pérdidas no corrientes y gastos excepcionales
A698	Amortización y deterioro del inmovilizado no asignado

GRUPO ANALÍTICO A7 - INGRESOS IMPUTABLES**A70 RECAUDACIÓN POR SERVICIOS DE TRANSPORTE**

A700	Ingresos brutos por títulos de transporte propios
A701	Ingresos procedentes de sistemas concertados
A702	Ingresos por servicios de uso especial
A703	Ingresos por servicios discrecionales
A704	Ingresos por servicios de refuerzos para otras empresas
A705	Descuentos y promociones

A71 OTROS INGRESOS DIRECTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE

A710	Servicios complementarios
	A7100 Seguros complementarios
	A7101 Comisiones por venta "on line" y por reservas
	A7102 Transporte de equipajes y paquetería
	A7109 Otros servicios complementarios
A711	Ventas y servicios a bordo
A712	Subvenciones de explotación
A713	Subvenciones de capital transferidas a resultados
A714	Comisiones e ingresos de sistemas de venta
	A7140 Comisiones sobre emisión de billetes de terceros
	A7141 Comisiones por acuerdos en puntos de escala
A719	Otros ingresos de gestión de la línea o servicio

A79 INGRESOS INDIRECTOS REPERCUTIBLES

A790	Ventas de productos y servicios
A793	Trabajos realizados para la empresa
A794	Subvenciones, donaciones y legados
A795	Otros ingresos de gestión
A796	Ingresos financieros
A797	Beneficios no corrientes e ingresos excepcionales
A798	Excesos y aplicaciones de provisiones por deterioro

CORRESPONDENCIA ENTRE LAS CUENTAS DEL PGC Y LAS CUENTAS ANALÍTICAS

Cuentas del PGC		Cuentas analíticas asociadas	
600	Compras de mercaderías	A620	Aprovisionamientos para servicios a bordo
		A690	Compras de materiales diversos de estructura
601	Compras de materias primas	N/A	N/A
602	Compras de otros aprovisionamientos	A6000	Combustible
		A6001	Lubricante
		A6002	Neumáticos
		A6009	Otras compras
		A620	Aprovisionamientos para servicios a bordo
		A6300	Compras de material de comercialización
		A6310	Compras de materiales consumibles de gestión de tráfico y escalas
		A6320	Compras de repuestos y otros consumibles de mantenimiento de flota
		A6330	Compras de materiales consumibles de almacén
		A690	Compras de materiales diversos de estructura
606	Descuentos sobre compras por pronto pago	A6000	Combustible
		A6001	Lubricante
		A6002	Neumáticos
		A6009	Otras compras
		A620	Aprovisionamientos para servicios a bordo
		A6300	Compras de material de comercialización
		A6310	Compras de materiales consumibles de gestión de tráfico y escalas
		A6320	Compras de repuestos y otros consumibles de mantenimiento de flota
		A6330	Compras de materiales consumibles de almacén
		A690	Compras de materiales diversos de estructura

Cuentas del PGC		Cuentas analíticas asociadas	
607	Trabajos realizados por otras empresas	A603	Refuerzos y trabajos subcontratados
608	Devoluciones de compras	A6000	Combustible
		A6001	Lubricante
		A6002	Neumáticos
		A6009	Otras compras
		A620	Aprovisionamientos para servicios a bordo
		A6300	Compras de material de comercialización
		A6310	Compras de materiales consumibles de gestión de tráfico y escalas
		A6320	Compras de repuestos y otros consumibles de mantenimiento de flota
		A6330	Compras de materiales consumibles de almacén
		A690	Compras de materiales diversos de estructura
609	Rappels sobre compras	A6000	Combustible
		A6001	Lubricante
		A6002	Neumáticos
		A6009	Otras compras
		A620	Aprovisionamientos para servicios a bordo
		A6300	Compras de material de comercialización
		A6310	Compras de materiales consumibles de gestión de tráfico y escalas
		A6320	Compras de repuestos y otros consumibles de mantenimiento de flota
		A6330	Compras de materiales consumibles de almacén
		A690	Compras de materiales diversos de estructura
610	Variación existencias de mercaderías	A620	Aprovisionamientos para servicios a bordo
		A690	Compras de materiales diversos de estructura
611	Variación existencias de materias primas	N/A	N/A
612	Variación existencias de otros aprovisionamientos	A6000	Combustible
		A6001	Lubricante
		A6002	Neumáticos
		A6009	Otras compras

Cuentas del PGC		Cuentas analíticas asociadas	
		A620	Aprovisionamientos para servicios a bordo
		A6300	Compras de material de comercialización
		A6310	Compras de materiales consumibles de gestión de tráfico y escalas
		A6320	Compras de repuestos y otros consumibles de mantenimiento de flota
		A6330	Compras de materiales consumibles de almacén
		A690	Compras de materiales diversos de estructura
620	Gastos de investigación y desarrollo	A692	Servicios exteriores generales
621	Arrendamientos y cánones	A6110	Contratos de arrendamiento financiero
		A6111	Contratos de renting o alquiler operativo
		A6112	Alquileres para refuerzos
		A6119	Otros alquileres de material móvil
		A6165	Tasas de estaciones
		A6169	Otras exacciones públicas imputables
		A6302	Servicios exteriores imputables a gestión comercial y ventas
		A6312	Servicios exteriores imputables a gestión de tráfico y escalas
		A6322	Servicios exteriores imputables a mantenimiento de flota
		A6332	Servicios exteriores imputables a compras y almacén
		A692	Servicios exteriores generales
622	Reparaciones y conservación	A6010	Mantenimiento - Mecánica y electricidad
		A6011	Mantenimiento - Chapa y pintura
		A6012	Mantenimiento - Equipamiento interior
		A6013	Mantenimiento - Limpieza
		A6019	Otros servicios de mantenimiento externo
		A6161	Inspección Técnica de Vehículos
		A6164	Inspección de tacógrafo
		A6302	Servicios exteriores imputables a gestión comercial y ventas
		A6312	Servicios exteriores imputables a gestión de tráfico y escalas
		A6322	Servicios exteriores imputables a mantenimiento de flota
		A6332	Servicios exteriores imputables a compras y almacén
		A692	Servicios exteriores generales

Cuentas del PGC		Cuentas analíticas asociadas	
623	Servicios de profesionales independientes	A613	Amortización del contrato de gestión / fondo de comercio
		A6160	Visados
		A6169	Otras exacciones públicas imputables
		A621	Comisiones sobre ventas
		A6302	Servicios exteriores imputables a gestión comercial y ventas
		A6312	Servicios exteriores imputables a gestión de tráfico y escalas
		A6322	Servicios exteriores imputables a mantenimiento de flota
		A6332	Servicios exteriores imputables a compras y almacén
		A692	Servicios exteriores generales
624	Transportes	A603	Refuerzos y trabajos subcontratados
		A692	Servicios exteriores generales
625	Primas de seguro	A6150	Seguro de autocar
		A6151	Seguro de viajeros
		A6152	Seguro de equipajes
		A6159	Otras pólizas de seguro
		A6302	Servicios exteriores imputables a gestión comercial y ventas
		A6312	Servicios exteriores imputables a gestión de tráfico y escalas
		A6322	Servicios exteriores imputables a mantenimiento de flota
		A6332	Servicios exteriores imputables a compras y almacén
		A692	Servicios exteriores generales
626	Servicios bancarios y similares	A6302	Servicios exteriores imputables a gestión comercial y ventas
		A692	Servicios exteriores generales
627	Publicidad, propaganda y RRPP	A6302	Servicios exteriores imputables a gestión comercial y ventas
		A692	Servicios exteriores generales
628	Suministros	A6302	Servicios exteriores imputables a gestión comercial y ventas
		A6312	Servicios exteriores imputables a gestión de tráfico y escalas
		A6322	Servicios exteriores imputables a mantenimiento de flota
		A6332	Servicios exteriores imputables a compras y almacén
		A692	Servicios exteriores generales

Cuentas del PGC		Cuentas analíticas asociadas	
629	Otros servicios	A602	Peajes
		A609	Otros costes kilométricos
		A6142	Dietas del personal de conducción
		A6146	Dietas de otro personal de a bordo
		A619	Otros servicios imputables al material móvil
		A621	Comisiones sobre ventas
		A622	Indemnizaciones a usuarios
		A623	Servicios especiales a usuarios
		A6302	Servicios exteriores imputables a gestión comercial y ventas
		A6304	Personal de comercialización y de ventas (taquilleros)
		A6312	Servicios exteriores imputables a gestión de tráfico y escalas
		A6314	Personal de tráfico y escalas
		A6324	Personal de taller
		A6324	Personal de taller
		A6332	Servicios exteriores imputables a compras y almacén
		A6334	Personal de compras y almacén
		A692	Servicios exteriores generales
		A694	Personal no asignado
630	Impuesto sobre beneficios	N/A	N/A
631	Otros tributos	A6160	Visados
		A6162	Impuesto de actividades económicas
		A6163	Impuesto sobre vehículos a motor
		A6164	Inspección de tacógrafo
		A6165	Tasas de estaciones
		A6169	Otras exacciones públicas imputables
		A693	Tributos generales
633	Ajustes negativos en la imposición sobre beneficios	N/A	N/A
634	Ajustes negativos en la imposición indirecta	A6169	Otras exacciones públicas imputables
		A693	Tributos generales
636	Devolución de impuestos	N/A	N/A
638	Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios	N/A	N/A
639	Ajustes positivos en la imposición indirecta	A6169	Otras exacciones públicas imputables
		A693	Tributos generales
640	Sueldos y salarios	A6140	Remuneraciones del personal de conducción
		A6144	Remuneraciones de otro personal de a bordo

Cuentas del PGC		Cuentas analíticas asociadas	
		A6304	Personal de comercialización y de ventas (taquilleros)
		A6314	Personal de tráfico y escalas
		A6324	Personal de taller
		A6334	Personal de compras y almacén
		A694	Personal no asignado
641	Indemnizaciones	A6140	Remuneraciones del personal de conducción
		A6144	Remuneraciones de otro personal de a bordo
		A6304	Personal de comercialización y de ventas (taquilleros)
		A6314	Personal de tráfico y escalas
		A6324	Personal de taller
		A6334	Personal de compras y almacén
		A694	Personal no asignado
642	Seguridad Social a cargo de la empresa	A6141	Seguridad social del personal de conducción
		A6145	Seguridad social de otro personal de a bordo
		A6304	Personal de comercialización y de ventas (taquilleros)
		A6314	Personal de tráfico y escalas
		A6324	Personal de taller
		A6334	Personal de compras y almacén
		A694	Personal no asignado
643	Retribuciones sistemas aportación definida	A6140	Remuneraciones del personal de conducción
		A6144	Remuneraciones de otro personal de a bordo
		A6304	Personal de comercialización y de ventas (taquilleros)
		A6314	Personal de tráfico y escalas
		A6324	Personal de taller
		A6334	Personal de compras y almacén
		A694	Personal no asignado
644	Retribuciones sistemas prestación definida	A6140	Remuneraciones del personal de conducción
		A6144	Remuneraciones de otro personal de a bordo
		A6304	Personal de comercialización y de ventas (taquilleros)
		A6314	Personal de tráfico y escalas
		A6324	Personal de taller

Cuentas del PGC		Cuentas analíticas asociadas	
		A6334	Personal de compras y almacén
		A694	Personal no asignado
645	Retribuciones instrumentos de patrimonio	A6140	Remuneraciones del personal de conducción
		A6144	Remuneraciones de otro personal de a bordo
		A6304	Personal de comercialización y de ventas (taquilleros)
		A6314	Personal de tráfico y escalas
		A6324	Personal de taller
		A6334	Personal de compras y almacén
		A694	Personal no asignado
649	Otros gastos sociales	A6143	Otros costes sociales del personal de conducción
		A6147	Otros costes sociales de otro personal de a bordo
		A6304	Personal de comercialización y de ventas (taquilleros)
		A6314	Personal de tráfico y escalas
		A6324	Personal de taller
		A6334	Personal de compras y almacén
		A694	Personal no asignado
650	Pérdidas de créditos incobrables	A6305	Otros gastos de gestión comercial y de ventas
651	Resultados de operaciones en común	A6305	Otros gastos de gestión comercial y de ventas
659	Otras pérdidas en gestión corriente.	A621	Comisiones sobre ventas
		A622	Indemnizaciones a usuarios
		A623	Servicios especiales a usuarios
		A6305	Otros gastos de gestión comercial y de ventas
		A695	Otros gastos de gestión corriente no asignados
660	Gastos fin. por actualización de provisiones	A696	Gastos financieros no asignados
661	Intereses de obligaciones y bonos	A696	Gastos financieros no asignados
662	Intereses de deudas	A6120	Gastos financieros de préstamos para flota
		A6121	Gastos financieros de contratos de leasing
		A6306	Gastos financieros imputables a gestión comercial y ventas
		A6316	Gastos financieros imputables a gestión de tráfico y escalas
		A6326	Gastos financieros imputables a mantenimiento de flota

Cuentas del PGC		Cuentas analíticas asociadas	
		A6336	Gastos financieros imputables a compras y almacén
		A696	Gastos financieros no asignados
663	Pérdidas por valoración de instrumentos fin.	A696	Gastos financieros no asignados
664	Dividendos de pasivos financieros	A696	Gastos financieros no asignados
665	Intereses descuento de efectos y factoring	A696	Gastos financieros no asignados
666	Pérdidas partic. y valores represent. deudas	A696	Gastos financieros no asignados
667	Pérdidas de créditos no comerciales	A696	Gastos financieros no asignados
668	Diferencias negativas de cambio	A696	Gastos financieros no asignados
669	Otros gastos financieros	A696	Gastos financieros no asignados
670	Pérdidas procedentes del inm. intangible	A697	Pérdidas no corrientes y gastos excepcionales
671	Pérdidas procedentes del inm. material	A697	Pérdidas no corrientes y gastos excepcionales
672	Pérdidas procedentes de inv. Inmobiliarias	A697	Pérdidas no corrientes y gastos excepcionales
673	Pérdidas proc. de participac. en vinculadas	A697	Pérdidas no corrientes y gastos excepcionales
675	Pérdidas por oper. con obligaciones propias	A697	Pérdidas no corrientes y gastos excepcionales
678	Gastos excepcionales	A697	Pérdidas no corrientes y gastos excepcionales
680	Amortización del inmovilizado intangible	A613	Amortización del contrato de gestión de servicio público / fondo de comercio
		A6308	Amortización y deterioro del inmovilizado de comercial y ventas
		A6318	Amortización y deterioro del inmovilizado de tráfico y escalas
		A6328	Amortización y deterioro del inmovilizado de mantenimiento de flota
		A6338	Amortización y deterioro del inmovilizado de almacén
		A698	Amortización y deterioro del inmovilizado no asignado
681	Amortización del inmovilizado material	A6100	Amortización y deterioro del vehículo
		A6101	Amortización y deterioro de los equipamientos
		A6308	Amortización y deterioro del inmovilizado de comercial y ventas
		A6318	Amortización y deterioro del inmovilizado de tráfico y escalas

Cuentas del PGC		Cuentas analíticas asociadas	
		A6328	Amortización y deterioro del inmovilizado de mantenimiento de flota
		A6338	Amortización y deterioro del inmovilizado de almacén
		A698	Amortización y deterioro del inmovilizado no asignado
682	Amortización de inversiones inmobiliarias	A6308	Amortización y deterioro del inmovilizado de comercial y ventas
		A6318	Amortización y deterioro del inmovilizado de tráfico y escalas
		A6328	Amortización y deterioro del inmovilizado de mantenimiento de flota
		A6338	Amortización y deterioro del inmovilizado de almacén
		A698	Amortización y deterioro del inmovilizado no asignado
690	Pérdidas por deterioro del inmov. intangible	A613	Amortización del contrato de gestión / fondo de comercio
		A6308	Amortización y deterioro del inmovilizado de comercial y ventas
		A6318	Amortización y deterioro del inmovilizado de tráfico y escalas
		A6328	Amortización y deterioro del inmovilizado de mantenimiento de flota
		A6338	Amortización y deterioro del inmovilizado de almacén
		A698	Amortización y deterioro del inmovilizado no asignado
691	Pérdidas por deterioro del inmovil. material	A6100	Amortización y deterioro del vehículo
		A6101	Amortización y deterioro de los equipamientos
		A6308	Amortización y deterioro del inmovilizado de comercial y ventas
		A6318	Amortización y deterioro del inmovilizado de tráfico y escalas
		A6328	Amortización y deterioro del inmovilizado de mantenimiento de flota
		A6338	Amortización y deterioro del inmovilizado de almacén
		A698	Amortización y deterioro del inmovilizado no asignado

Cuentas del PGC		Cuentas analíticas asociadas	
692	Pérdidas por deterioro de inv. mobiliarias	A6308	Amortización y deterioro del inmovilizado de comercial y ventas
		A6318	Amortización y deterioro del inmovilizado de tráfico y escalas
		A6328	Amortización y deterioro del inmovilizado de mantenimiento de flota
		A6338	Amortización y deterioro del inmovilizado de almacén
		A698	Amortización y deterioro del inmovilizado no asignado
693	Pérdidas por deterioro de existencias	A6000	Combustible
		A6001	Lubricante
		A6002	Neumáticos
		A6009	Otras compras
		A620	Aprovisionamientos para servicios a bordo
		A6300	Compras de material de comercialización
		A6310	Compras de materiales consumibles de gestión de tráfico y escalas
		A6320	Compras de repuestos y otros consumibles de mantenimiento de flota
		A6330	Compras de materiales consumibles de almacén
		A690	Compras de materiales diversos de estructuras
694	Pérdidas por deterioro de oper. comerciales	A6305	Otros gastos de gestión comercial y de ventas
695	Dotación a la provisión por oper. comerciales	A6305	Otros gastos de gestión comercial y de ventas
696	Perd. deterioro de participaciones a largo plazo	A696	Gastos financieros no asignados
697	Pérd. por deterioro de créditos a largo plazo	A696	Gastos financieros no asignados
698	Perd. deterioro de participaciones a largo plazo	A696	Gastos financieros no asignados
699	Pérd. por deterioro de créditos a corto plazo	A696	Gastos financieros no asignados
700	Ventas de mercaderías	A711	Ventas y servicios a bordo
		A790	Ventas de productos y servicios
701	Ventas de productos terminados	N/A	N/A
702	Ventas de productos semiterminados	N/A	N/A
703	Ventas de subproductos y residuos	N/A	N/A

Cuentas del PGC		Cuentas analíticas asociadas	
704	Ventas de envases y embalajes	N/A	N/A
705	Prestaciones de servicios	A700	Ingresos brutos por títulos de transporte propios
		A701	Ingresos procedentes de sistemas concertados
		A702	Ingresos por servicios de uso especial
		A703	Ingresos por servicios discrecionales
		A704	Ingresos por servicios de refuerzos para otras empresas
		A7100	Seguros complementarios
		A7101	Comisiones por venta "on line" y por reservas
		A7102	Transporte de equipajes y paquetería
		A7109	Otros servicios complementarios
		A711	Ventas y servicios a bordo
		A790	Ventas de productos y servicios
706	Descuentos sobre ventas por pronto pago	A705	Descuentos y promociones
		A790	Ventas de productos y servicios
708	Devoluciones de ventas y oper. similares	A790	Ventas de productos y servicios
709	Rappels sobre ventas	A705	Descuentos y promociones
		A790	Ventas de productos y servicios
710	Variación de existencias de productos en curso	N/A	N/A
711	Variación de existencias de productos semiterminados	N/A	N/A
712	Variación de existencias de productos terminados	N/A	N/A
713	Variación de existencias de subproductos, residuos, etc.	N/A	N/A
730	Trabajos realizados para el inm. intangible	A793	Trabajos realizados para la empresa
731	Trabajos realizados para el inm. material	A793	Trabajos realizados para la empresa
732	Trabajos realizados inversiones inmobiliarias	A793	Trabajos realizados para la empresa
733	Trabajos realizados para el inm. mat. en curso	A793	Trabajos realizados para la empresa
740	Subvenciones, don. y leg. a la explotación	A712	Subvenciones de explotación
		A794	Subvenciones, donaciones y legados
746	Subvenciones, don. y leg. de capital transferidos al resultado del ejercicio	A713	Subvenciones de capital transferidas a resultados

Cuentas del PGC		Cuentas analíticas asociadas	
		A794	Subvenciones, donaciones y legados
747	Otras subv., don. y leg. transferidos al res.	A794	Subvenciones, donaciones y legados
751	Resultados de operaciones en común	A719	Otros ingresos de gestión de la línea o servicio
		A795	Otros ingresos de gestión generales
752	Ingresos por arrendamientos	A719	Otros ingresos de gestión de la línea o servicio
		A795	Otros ingresos de gestión generales
753	Ingresos por cesión de propiedad industrial	A795	Otros ingresos de gestión generales
754	Ingresos por comisiones	A7140	Comisiones sobre emisión de billetes de terceros
		A7141	Comisiones por acuerdos en puntos de escala
		A795	Otros ingresos de gestión generales
755	Ingresos por servicios al personal	A795	Otros ingresos de gestión generales
759	Ingresos por servicios diversos	A795	Otros ingresos de gestión generales
760	Ingresos de particip. instrum. de patrimonio	A796	Ingresos financieros
761	Ingresos de valores representativos de deuda	A796	Ingresos financieros
762	Ingresos de créditos	A796	Ingresos financieros
763	Beneficios valoración instrumentos financ.	A796	Ingresos financieros
766	Beneficios en participaciones y valores	A796	Ingresos financieros
767	Ingresos de activos afectos a retrib. a largo p.	A796	Ingresos financieros
768	Diferencias positivas de cambio	A796	Ingresos financieros
769	Otros ingresos financieros.	A796	Ingresos financieros
770	Beneficios procedentes del inm. intangible	A797	Beneficios no corrientes e ingresos excepcionales
771	Beneficios procedentes del inm. material	A797	Beneficios no corrientes e ingresos excepcionales
772	Beneficios procedentes de inv. inmobiliarias	A797	Beneficios no corrientes e ingresos excepcionales
773	Beneficios proc. de participac. en vinculadas	A797	Beneficios no corrientes e ingresos excepcionales
774	Difer. negativa combinaciones de negocios	A797	Beneficios no corrientes e ingresos excepcionales
775	Beneficios por oper. con obligaciones propias	A797	Beneficios no corrientes e ingresos excepcionales
778	Ingresos excepcionales	A797	Beneficios no corrientes e ingresos excepcionales
790	Rev. deterioro del inmovilizado intangible	A798	Excesos y aplicaciones de provisiones por deterioro

Cuentas del PGC		Cuentas analíticas asociadas	
791	Rev. deterioro del inmovilizado material	A798	Excesos y aplicaciones de provisiones por deterioro
792	Rev. deterioro de inversiones inmobiliarias	A798	Excesos y aplicaciones de provisiones por deterioro
793	Rev. deterioro de existencias	A798	Excesos y aplicaciones de provisiones por deterioro
794	Rev. deterioro de créditos por operaciones comerciales	A798	Excesos y aplicaciones de provisiones por deterioro
795	Exceso de provisiones	A798	Excesos y aplicaciones de provisiones por deterioro
796	Rev. deterioro de partic. y valores largo plazo	A798	Excesos y aplicaciones de provisiones por deterioro
797	Rev. deterioro de créditos a largo plazo	A798	Excesos y aplicaciones de provisiones por deterioro
798	Rev. deterioro de partic. y valores corto plazo	A798	Excesos y aplicaciones de provisiones por deterioro
799	Rev. deterioro de créditos a corto plazo	A798	Excesos y aplicaciones de provisiones por deterioro

ANEXO II**Conceptos analíticos y reglas de imputación****1. Descomposición de actividades.**

Las empresas contratistas de servicios públicos de transporte de viajeros de titularidad de la Administración pueden desarrollar distintas actividades o líneas de negocio. Estas actividades se clasificarán en:

- 1.1) Transporte de viajeros por carretera.
- 1.2) Otros servicios de transporte.
- 1.3) Actividades vinculadas, como la gestión de estaciones, servicio de mantenimiento, agencias de viajes u otras actividades vinculadas.
- 1.4) Otras líneas de negocio.

En el transporte de viajeros por carretera se diferenciarán entre sí los distintos contratos de gestión de servicio público de los que resulte adjudicatario la empresa, así como el resto de actividades de transporte de viajeros realizadas, ya sea transporte de viajeros discrecional, de uso especial, entre otros.

El contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general será la unidad analítica de imputación.

2. Centros de coste.

Los centros de coste se clasificarán en:

- 2.1) Centros de coste de apoyo, compuestos por:
 - 2.1.1 Comercialización y ventas de servicios de transporte y vinculados
 - 2.1.2 Gestión de tráficos y escalas.
 - 2.1.3 Mantenimiento de la flota.
 - 2.1.4 Compras y otros centros de coste.
- 2.2) Centro de coste de administración y estructura.

3. Procesos de asignación.

Se realizará en las siguientes fases:

Fase 1. Determinación de ingresos y costes.

a. Determinación de los ingresos del grupo 7 del PGC, extraídos de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la contabilidad financiera.

Todos los ingresos se imputarán a las distintas actividades donde se generen, según el indicador la unidad y el flujo de imputación reflejado en las reglas de imputación.

b. Determinación de los gastos del grupo 6 del PGC extraídos de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la contabilidad financiera.

Todos los gastos se asignarán a los distintos centros de coste donde se soportan, según el indicador, la unidad y el flujo de imputación reflejado en las reglas de imputación.

Fase 2. Conversión de partidas contables en analíticas.

Fase 3. Asignación inicial de costes directos a centros de coste e ingresos directos a las actividades.

Fase 4. Ajustes de costes directos en las actividades.

Los costes de asignación directa que sean generados por la utilización de recursos compartidos en las distintas actividades se repartirán entre estas en función de los kilómetros recorridos por los vehículos y de las horas de trabajo de los conductores.

El ajuste de costes se hará tanto a nivel analítico como de contabilidad general.

Fase 5. Reparto de los centros de coste de apoyo en los distintos contratos de gestión de servicios público de transporte regular de viajeros de uso general.

Fase 6. Reparto de los centros de coste de estructura en los distintos contratos de gestión de servicios público de transporte regular de viajeros de uso general.

LISTADO DE CONCEPTOS ANALÍTICOS Y REGLAS DE IMPUTACIÓN

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A600 COSTES KILOMÉTRICOS - CONSUMOS DE LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE						
A6000	Combustible	Gastos relativos al consumo de carburantes u otras fuentes energéticas para la tracción de los autocares tales como gasóleo, biodiesel, gas, energía eléctrica, etc., así como los aditivos o sustancias incorporadas para mejorar el rendimiento.	602 Compras de otros aprovisionamientos 606 Descuentos sobre compras por pronto pago 608 Devoluciones de compras 609 Rappels sobre compras 612 Variación existencias de otros aprovisionamientos	Autocar ↓ Linea/ servicio	Autocar Kilómetros	<p>1. Los consumos se asignarán individualmente a los autocares que den lugar a los mismos y se imputarán a las líneas o servicios a los que estén asignados de forma habitual dentro de la operativa de la empresa. Se deducirán del importe del consumo todos los descuentos, devoluciones y rappels que se hayan aplicado a las compras del periodo.</p> <p>2. Tratándose de contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, los consumos se asignarán a los autocares que oficialmente se encuentren adscritos a las mismas.</p> <p>3. Cuando los autocares sean utilizados para realizar operaciones en otras líneas o servicios diferentes a los de su descripción oficial o habitual, se deberá deducir el importe del coste que proporcionalmente corresponda en función del número de kilómetros recorridos, asignándose a la línea o servicio donde hayan sido efectivamente utilizados, según quede reflejado en los libros de ruta del vehículo ⁽¹⁾.</p> <p>4. Los consumos atribuibles a recorridos en vacío de los autocares se asignarán a la línea o servicio que hayan originado la necesidad de posicionar el vehículo en lugar distinto al del inicio o término de la expedición en cuestión. Tratándose de servicios de carácter regular, únicamente se admitirán como consumos atribuibles a recorridos en vacío los siguientes:</p>
A6001	Lubricante	Consumo de aceites y otras sustancias destinadas al engrase de las piezas del motor, así como los filtros y elementos relacionados.	693 Pérdidas por deterioro de existencias			
A6002	Neumáticos	Gastos correspondientes a la sustitución de cubiertas y cámaras de las ruedas del autocar por su desgaste habitual o excepcional.				

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A609 Otras compras	Gastos derivados del consumo de otros materiales diferentes a los anteriores (A6000, A6001 y A6002) y cuyo consumo esté directamente relacionado con el desgaste del vehículo como consecuencia de su normal circulación, siempre y cuando no se contemplen en las cuentas analíticas del grupo A601 (Reparación y conservación) o del grupo A632 (Costes de mantenimiento de la flota).					<p>- El posicionamiento entre las cocheras o lugares de estacionamiento y los puntos de inicio y término de las rutas.</p> <p>- Recorridos realizados para inspecciones técnicas y trabajos de mantenimiento.</p> <p>- Trayectos para la restitución o reposicionamiento de vehículos en casos excepcionales ⁽²⁾.</p> <p>Los consumos por recorridos en vacío que, en su caso, no sea posible asignar a ninguna línea o servicio en particular, se recogerán en la cuenta analítica "A690 Consumo de materiales diversos" del capítulo de gastos de estructura.</p> <p>5. En aquellos casos en que no resulte posible para la empresa asignar de forma individual para cada autocar el coste de sus consumos, este se asignará en función de los kilómetros totales recorridos y en función del consumo teórico de cada autocar de acuerdo con las especificaciones técnicas de los fabricantes, considerando el chasis y el carrozado.</p> <p>La diferencia resultante entre el consumo teórico total y el consumo real total se distribuirá de forma proporcional al número de kilómetros recorrido por cada autocar ⁽¹⁾.</p> <p>Para los recorridos realizados en vacío serán de aplicación en este caso los mismos criterios citados en la Regla nº 4.</p>

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A601 COSTES KILOMÉTRICOS - REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MATERIAL MÓVIL						
A6010	Mantenimiento - Mecánica y electricidad	Servicios prestados por terceros en la reparación y en las operaciones de mantenimiento relativas a la mecánica general del vehículo-chasis y su sistema eléctrico, ya se trate de operaciones puntuales o de servicios ordinarios o programados.	622 Reparaciones y conservación	Autocar ↓ Línea/ servicio	Autocar Kilómetros Días en servicio Nº de plazas	6. Los gastos de reparación y conservación se asignarán individualmente a los autocares en los que se practiquen las operaciones en cuestión y se imputarán a aquellas líneas o servicios a los que estén adscritos con carácter oficial (contratos de gestión de servicio público) o habitual. 7. Siguiendo el mismo criterio que para los consumos corrientes, cuando los autocares sean utilizados para realizar operaciones en otras líneas o servicios diferentes a los de su adscripción, se deberá imputar a cada línea o servicio el coste que proporcionalmente corresponda en función del número de kilómetros recorridos, según quede reflejado en los libros de ruta de los vehículos. 8. La asignación de gastos de reparación y conservación se realizará preferentemente de forma individualizada para cada autocar y no de forma proporcional a los kilómetros recorridos o a los tiempos de conducción registrados o cualquier otro indicador operativo. A tales efectos, las facturas de los proveedores de este tipo de servicios deberían identificar expresamente las matrículas de los vehículos sobre los que se realizan las operaciones. Esto último no será aplicable a los servicios de limpieza exterior e interior (cuenta analítica A6013) que, en caso de no poder ser identificados de forma individual, se podrán imputar a cada autocar de forma proporcional al número de plazas y en función de los días efectivos que permanezcan en servicio. No obstante, cuando no sea posible hacer la asignación
A6011	Mantenimiento - Chapa y pintura	Servicios de terceros prestados con carácter puntual o habitual para la debida conservación del carrozado exterior del vehículo, tales como pintura, distintivos, etc.				
A6012	Mantenimiento - Equipamiento interior	Servicios de conservación, reparación y sustitución de elementos del equipamiento interior del vehículo prestados por terceros.				

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A6013	Mantenimiento - Limpieza	Servicios de limpieza exterior e interior del vehículo, tales como túneles de lavado, encerados, empresas de limpieza y desinfección, etc., prestados por terceros.				individualizada por autocar, se aplicarán los mismos criterios que se recogen en la regla n.º 50 para el mantenimiento en propio.
A6019	Otros servicios de mantenimiento externo	Cualquier otro servicio de reparación o conservación de los vehículos prestado por otras empresas y que, estando asociados de forma directa al desgaste normal del vehículo como consecuencia de su circulación, no se pueda clasificar en ninguna de las cuentas anteriores A6010, A6011 y A6012.				
A60X COSTES KILOMÉTRICOS - OTROS						
A602	Peajes	Importes satisfechos por los derechos de tránsito en la utilización de autopistas y otras infraestructuras.	629	Otros servicios	Autocar ↓ Línea/ servicio	Kilómetros (en vías de peaje) 9. Los importes devengados por peajes serán imputados de forma específica a las líneas o servicios que discurren por las autopistas o infraestructuras en cuestión en función de los recorridos efectivamente realizados. Dichos importes se verán reducidos por los descuentos y bonificaciones de cualquier tipo que las empresas concesionarias puedan aplicar por volúmenes de operación o por circunstancias especiales.

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A603	Refuerzos y trabajos subcontratados	Servicios puntuales de transporte en autocar con conductor contratados a otras empresas con el fin de cubrir períodos de incremento de la demanda o situaciones de carácter excepcional que no puedan ser atendidos con medios propios.	607 Trabajos realizados por otras empresas 624 Transportes	Línea/ servicio	Kilómetros	10. Los servicios prestados por otras empresas en concepto de refuerzos serán imputados directamente a las líneas y servicios donde se hayan realizado.
A609	Otros costes kilométricos	Gastos de explotación cuyo devengo se encuentre directamente relacionado con el proceso esencial del servicio de transporte, esté condicionado por el volumen de kilómetros realizados y no sea posible clasificarlos dentro de ninguno de los anteriores.	629 Otros servicios	Autocar ↓ Línea/ servicio	Kilómetros	11. Únicamente se incluirán aquellos gastos que, no estando comprendidos dentro de los restantes del Grupo de Costes Kilométricos, bajo un criterio objetivo sean susceptibles de asignarse de forma específica a un autocar y siempre que su importe esté directamente relacionado con el número de kilómetros realizados. 12. Dichos costes se imputarán a las líneas o servicios a los cuales se encuentren adscritos los autocares que los originen, ajustándose los importes correspondientes a los recorridos o trayectos realizados para otras líneas o servicios distintos en función del número de kilómetros de acuerdo con los registros de los libros de rutas de los autocares. 13. También será de aplicación a este tipo de costes la Regla nº 4 prevista para los "Consumos corrientes", en relación con los recorridos en vacío.

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A610 COSTES TEMPORALES - AMORTIZACIÓN DEL MATERIAL MÓVIL						
A6100	Amortización y deterioro del vehículo	Expresión de la depreciación sistemática anual efectiva de los autocares y sus equipamientos incorporados con carácter permanente atribuible a su normal actividad, así como las correcciones que como consecuencia del deterioro de los activos sea preciso practicar.	681 Amortización del inmovilizado material 691 Pérdidas por deterioro del inmovilizado	Autocar ↓ Línea/ servicio	Autocar ↓ Línea/ servicio	Kilómetros
						14. Las amortizaciones realizadas de acuerdo con las normas de valoración del PGC serán asignadas individualmente a los autocares e imputadas a las líneas o servicios a los que estén adscritos, realizándose los ajustes que correspondan en función de la utilización que hayan tenido los activos en otras líneas o servicios.
						15. La empresa realizará dichos ajustes en función de los kilómetros realizados, de acuerdo con los registros de los libros de rutas y de los tacografos.
						16. Para los recorridos en vacío se seguirá el mismo tratamiento al que se hace referencia en la Regla 4 prevista para los "Consumos corrientes"
						17. No será necesario presentar de forma separada la amortización/deterioro de los equipamientos complementarios cuando la empresa tenga previsto utilizarlos con carácter permanente en el mismo autocar y su vida útil coincida con la del propio autocar.
A6101	Amortización y deterioro de los equipamientos	Depreciación y/o deterioro correspondiente a los equipamientos adicionales y complementarios de los autocares susceptibles de ser utilizados de forma independiente.				
A611 COSTES TEMPORALES - ALQUILER DE MATERIAL MÓVIL						
A6110	Contratos de arrendamiento financiero	Cuotas de leasing por autocares explotados bajo el régimen de arrendamiento financiero, cuando la empresa siga la práctica de registrar estas operaciones como gastos, de acuerdo con los criterios específicos para microempresas del PGC para Pymes.	621 Arrendamientos y cánones	Autocar ↓ Línea/ servicio	Autocar ↓ Línea/ servicio	Kilómetros
						18. Las cuotas de leasing o renting se asignarán a los autocares y se imputarán a las líneas o servicios a los que estén adscritos, procediéndose a realizar los ajustes entre líneas y/o servicios que correspondan en función de los kilómetros recorridos.
						19. Las cuotas de leasing únicamente tendrán la consideración de gastos de alquiler cuando la empresa cumpla los requerimientos de la normativa contable para las microempresas señalados en el artículo 4 del Real

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A6111	Contratos de renting o alquiler operativo	Cuotas de renting por autocares explotados de forma habitual bajo acuerdos de arrendamiento operativo.	Autocar	Autocar ↓ Línea/ servicio		Decreto 15/5/2007, de 16 de noviembre. En todos los demás casos los vehículos explotados en régimen de arrendamiento financiero tendrán el mismo tratamiento que si se tratara de elementos de la misma clase en propiedad.
A6112	Alquileres para refuerzos	Contratos de alquiler de autocar sin conductor destinados a cubrir períodos de incremento de la demanda o situaciones de carácter excepcional que no puedan ser atendidos con los vehículos propios.	Línea/ servicio	Línea/ servicio		20. En el caso de operaciones de renting la empresa reflejará el importe total de las cuotas de renting sin deducir los gastos por otros servicios distintos de la mera disposición del vehículo, tales como las primas de seguro y el mantenimiento.
A6119	Otros alquileres de material móvil	Cualquier otro alquiler de elementos de transporte sin conductor que se realice en situaciones excepcionales o de emergencia para subsanar la prestación de los servicios de transporte.	Línea/ servicio	Línea/ servicio		21. Los importes incurridos en todas las demás operaciones de alquiler de material móvil se imputarán a la línea o servicio que corresponda, repartiéndose de forma proporcional a los kilómetros recorridos en caso de que afecten a varias(os) de ellas(os).
A612 COSTES TEMPORALES - FINANCIACIÓN DEL MATERIAL MÓVIL						
A6120	Gastos financieros de préstamos para flota	Intereses devengados por préstamos de entidades financieras destinados a la adquisición del material móvil y su equipamiento, cualquiera que sea su plazo de vencimiento y el modo en que estén instrumentados dichos intereses.	662	Intereses de deudas	Autocar ↓ Línea/ servicio	Kilómetros 22. Se asignarán a cada autocar los intereses devengados por los préstamos que se hubieran otorgado por entidades financieras y de crédito para su adquisición. Cuando la compra del autocar se haya producido en el marco de una operación financiera más amplia que afecte a otros activos de la empresa de forma conjunta, los intereses se imputarán proporcionalmente al valor de adquisición de cada uno de los activos.

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A6121	Gastos financieros de contratos de leasing	Carga financiera asociada a los contratos de arrendamiento financiero del material móvil implícita en las cuotas periódicas de leasing.				<p>23. Los intereses correspondientes a préstamos de terceros que no tengan la condición de entidades financieras o de crédito, en especial si se trata de empresas vinculadas, solo serán imputables al autocar en la medida en que se encuentren debidamente documentados y sujetos a tipos de interés de mercado referenciados a los indicadores generalmente utilizados en el contexto financiero, como por ejemplo el Euribor.</p> <p>24. En ningún caso se imputarán a los autocares intereses correspondientes a productos financieros destinados a financiar el capital circulante de la compañía tales como pólizas de crédito, pólizas de descuento, contratos de factoring, confirming, etc.</p> <p>25. En las operaciones de arrendamiento financiero, los intereses implícitos en las cuotas periódicas de leasing se asignarán a los autocares siguiendo un criterio financiero, de acuerdo con la carga financiera desglosada en las tablas de amortización que figuren en los contratos y en sus posteriores actualizaciones.</p> <p>26. Del mismo modo que con el resto de los costes, los intereses asignados a cada autocar se imputarán a las líneas o servicios a los que se encuentren adscritos, practicándose los ajustes que correspondan por las operaciones que se hayan realizado para otras líneas o servicios en función de los km recorridos.⁽³⁾</p>

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A613 COSTES TEMPORALES - DERECHOS DE EXPLOTACIÓN						
A613	Amortización del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general y/o fondo comercio	Gastos diferidos en los que haya incurrido la empresa por la formalización del contrato de gestión de un servicio público regular o por los costes de adquisición de los derechos derivados de éste a un tercero, así como los importes pagados a otras empresas en concepto de derechos de traspaso o fondos de comercio por la cesión de contratos y/o carteras de clientes. Asimismo incluye las correcciones del valor de los derechos de explotación que resulte preciso practicar para reflejar eventuales deterioros.	623 Servicios de profesionales independientes 680 Amortización del inmovilizado intangible 690 Pérdidas por deterioro del inmov. intangible	Línea/ servicio Línea/ servicio	Recaudación Línea/ servicio	27. Se imputarán a cada línea o servicio las amortizaciones y, en su caso, las correcciones de valor que correspondan a los derechos de explotación de cada una de ellas. Para individualizar el importe correspondiente a cada línea o servicio, cuando los derechos de explotación se refieran a varias(os) de ellas(os), se tomará como referencia el importe de la recaudación de cada línea o servicio en el último ejercicio anterior a la transacción de compraventa de los derechos de explotación. 28. Únicamente se tendrán en consideración estos costes diferidos en la medida en que hayan sido satisfechos a terceros. No será admisible que la empresa impute este tipo de gastos cuando se refieran a contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general de los que haya sido adjudicatario en procesos de licitación pública, más allá de los que se hayan podido devengar en el proceso del concurso por la elaboración de las ofertas, la realización de estudios técnicos y otras operaciones directamente relacionadas con la licitación.

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A614 COSTES TEMPORALES - GASTOS DEL PERSONAL DE A BORDO						
A6140 Remuneraciones del personal de conducción	Remuneraciones de carácter fijo y eventual del personal de conducción asignado a las operaciones de transporte, incluidas las aportaciones a sistemas de pensiones, así como los compromisos con el personal de conducción retirado y las indemnizaciones por despidos o jubilaciones anticipadas.	640 Sueldos y salarios 641 Indemnizaciones 643 Retribuciones sistemas aportación definida 644 Retribuciones sistemas prestación definida 645 Retribuciones instrumentos de patrimonio	Línea/ servicio	Horas de conducción	29. Los gastos de personal correspondientes a los conductores se asignarán directamente a las líneas o servicios en los que presten su actividad laboral, una vez deducidos los importes que razonablemente resulten atribuibles a actividades distintas de la conducción, que en su caso serán imputados a las cuentas analíticas que correspondan (A6304, A6314, A6324, A6334 y A694). Cuando los conductores realicen su actividad laboral indistintamente en diferentes líneas o servicios de transporte de la empresa, la asignación del gasto deberá distribuirse de forma proporcional a la horas de conducción efectiva, de acuerdo con los registros de los tacógrafos y de los libros de ruta de los autocares. ⁽⁴⁾	
A6141 Seguridad social del personal de conducción	Cuotas por cuenta de la empresa a favor de los organismos de la Seguridad Social atribuibles a este personal	642 Seguridad Social a cargo de la empresa			30. En aquellos casos en que, por su complejidad, no resulte posible para la empresa asignar de forma individual los gastos del personal de conducción a las líneas o servicios, éstos se asignarán repartiendo la totalidad de los mismos en función de las horas totales de conducción efectiva atribuibles a cada línea o servicio, de acuerdo con los registros de los tacógrafos y de los libros de ruta de los autocares. En todo caso, la cifra total de gastos de personal de conducción que se reparte entre todas las líneas y servicios deberá haber sido ajustada por los importes que razonablemente resulten atribuibles a actividades distintas de la conducción ⁽⁵⁾ , que en su caso serán imputados a las cuentas analíticas que correspondan (A6304, A6314, A6324, A6334 y A694).	
A6142 Dietas del personal de conducción	Cantidades devengadas por el personal de conducción en concepto de pensión alimenticia y alojamiento en los desplazamientos fuera del lugar de su domicilio habitual.	629 Otros servicios				

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A6143	Otros costes sociales del personal de conducción	Gastos de naturaleza social realizados de forma voluntaria o en cumplimiento de disposiciones legales, tales como formación, becas, seguros de vida, seguros médicos, etc., atribuibles al personal de conducción.	649 Otros gastos sociales			
A6144	Remuneraciones de otro personal de a bordo	Gastos de la misma naturaleza que los descritos en las cuentas analíticas A6140, A6141, A6142 y A6143 atribuibles al resto del personal de a bordo distinto del conductor, tales como cobradores, auxiliares de a bordo, acompañantes obligatorios, guías, etc.	640 Sueldos y salarios 641 Indemnizaciones 643 Retribuciones sistemas aportación definida 644 Retribuciones sistemas prestación definida 645 Retribuciones instrumentos de patrimonio	Horas de servicio - Kilómetros	31. Los gastos del resto del personal de a bordo distinto del personal de conducción se deberá asignar directamente a las líneas o servicios donde hayan prestado su actividad en función de las horas de trabajo efectivas. En aquellos casos en que no sea posible determinar con exactitud las horas de trabajo realizadas por cada empleado en cada línea, los gastos se asignarán en función de los tiempos de marcha efectiva del autocar (equivalente a las horas de conducción) o de los kilómetros recorridos.	
A6145	Seguridad social de otro personal de a bordo		642 Seguridad Social a cargo de la empresa			
A6146	Diéticas de otro personal de a bordo		629 Otros servicios			
A6147	Otros costes sociales de otro personal de a bordo		649 Otros gastos sociales			

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A615 COSTES TEMPORALES - SEGUROS						
A6150 Seguro de autocar	Cantidades satisfechas en concepto de primas de seguro sobre el autocar, sus equipamientos y accesorios, así como sobre el personal de a bordo. También estarán comprendidos dentro de este mismo apartado los seguros obligatorios y complementarios de viajeros y sus equipajes cuando éstos se hayan incluido dentro la misma póliza de seguro que el autocar y su importe se establezca de forma inseparable.	625 Primas de seguro	Autocar ↓ Línea/ servicio	Autocar ↓ Kilómetros	Kilómetros	32. Los seguros de autocar se asignarán de forma individual a cada uno de los mismos y se imputarán a las líneas o servicios a las que se encuentren adscritos, practicándose los ajustes que proceda cuando estos se utilicen en otras líneas o servicios diferentes a los de su adscripción en función de los kilómetros realizados. También se asignarán de esta manera los seguros del personal de a bordo, viajeros y equipajes cuando el importe de las primas se determine de forma conjunta con la cobertura del autocar.
A6151 Seguro de viajeros	Cantidades satisfechas en concepto de primas seguros de viajeros de carácter obligatorio, complementario o voluntario, cuando éstas se hayan establecido de forma independiente al seguro del autocar.		Línea/ servicio	Viajeros. Km Viajeros	Viajeros. Km Viajeros	33. Los seguros de viajeros y equipajes que se hayan determinado de forma separada al del autocar se imputarán a la línea o servicio que corresponda, o en función de los viajeros.km cuando no sea posible identificarlos de forma específica o cuando estén basados en acuerdo un global que afecte a todos los servicios de transporte de la compañía.
						34. En los contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, cuando los seguros de viajeros y equipajes constituyan un servicio voluntario para el viajero y representen cargos adicionales sobre las tarifas de transporte, el coste de la prima deberá imputarse a la misma línea para la que se expide el billete o título de transporte asociado.

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A6152 Seguro de equipajes	Cantidades satisfechas en concepto de primas de seguros sobre los equipajes, cuando éstas se hayan establecido de forma independiente al seguro del autocar.		Línea/ servicio	Línea/ servicio	Viajeros. Km Viajeros	
A6159 Otras pólizas de seguro	Importes correspondientes a otros seguros que cubran contingencias asociadas a la prestación del servicio del transporte y que se hayan contratado de forma separada a la póliza de seguro del autocar.		Autocar o Línea/ servicio	Línea/ servicio	Kilómetros	
A616 COSTES TEMPORALES - IMPUESTOS, TASAS Y EXACCIONES						
A6160 Vistados	Tasas satisfechas por el visado de las autorizaciones de transporte así como los gastos de gestión asociados a la tramitación.	621 Arrendamientos y cánones 622 Reparaciones y conservación 623 Servicios de profesionales independientes	Autocar ↓ Línea/ servicio	Autocar ↓ Línea/ servicio	Kilómetros	35. Todos los gastos de naturaleza fiscal, tasas, cánones o servicios públicos se asignarán directamente a los autocares correspondientes y se imputarán a las líneas o servicios a los cuales estén adscritos, procediéndose a regularizar las cantidades que corresponda en función de los kilómetros realizados cuando se hayan utilizado en líneas o servicios distintos a los de su adscripción. A excepción de los costes a los que se hace referencia en la Regla 36, referidos al volumen de billetes vendidos o viajeros, no se admitirán dentro de esta categoría de costes de explotación ningún concepto o partida que no
A6161 Inspección Técnica de Vehículos	Importes satisfechos por los servicios de inspección técnica de vehículos obligatoria de los autocares.	631 Otros tributos 634 Ajustes negativos en la imposición indirecta 639 Ajustes positivos en				

Cuentas analíticas	Concepto	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
		Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A6162	Impuesto de actividades económicas	Importe correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas aplicable a los autocares de acuerdo con las tarifas vigentes para las actividades de transporte de viajeros por carretera comprendidas dentro de los epígrafes 721.1 y 721.3	la imposición indirecta		se pueda asignar individualmente de una manera exacta a cada autocar, en cuyo caso deberán considerarse gastos de estructura dentro de las cuentas analíticas que correspondan.
A6163	Impuesto sobre vehículos a motor	Cantidades satisfechas por los impuestos municipales sobre vehículos de tracción mecánica, cualquiera que sea su denominación.			36. Las tasas de estaciones públicas que estén referidas a los billetes vendidos en las taquillas o a los viajeros que utilizan las instalaciones se imputarán a las líneas o servicios que corresponda.
A6164	Inspección de tacógrafo		Importes satisfechos por los servicios de control e inspección oficial de la instalación de los tacógrafos de los vehículos		

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A6165 Tasas de estaciones	Tasas satisfechas por la entrada y salida de autobuses en las estaciones públicas de transporte, por el estacionamiento de los autocares, por billetes emitidos en las taquillas de la estación y por cualquier servicio de la estación prestado directamente sobre los autocares. No se incluirán dentro de esta cuenta los gastos de alquiler de taquillas, oficinas, espacios comerciales, servicios de vigilancia u otros que no estén directamente individualizados por autocar.		Autocar o Línea/ servicio	Kilómetros Viajeros		

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS		
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers
A6169 Otras exacciones públicas imputables	Gastos de carácter fiscal y otros gastos derivados de disposiciones normativas o de la utilización de servicios públicos de las administraciones o empresas contratistas de servicios públicos, que pudiéndose identificar de forma específica para cada autocar o, en su caso, para conductor, no se puedan encuadrar en ninguna de las cuentas analíticas anteriores (A6160 a A6165). A título de ejemplo, se incluirán las sanciones administrativas de cualquier tipo (por infracciones de tráfico, de normativa de tiempos de descanso y conducción, etc.) y los ajustes en la imposición indirecta.		Autocar	Kilómetros	Reglas generales de imputación

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A619 COSTES TEMPORALES - OTROS SERVICIOS IMPUTABLES AL MATERIAL MÓVIL						
A619	Otros servicios imputables al material móvil	Otros servicios de carácter complementarios prestados por terceros cuyo alcance esté relacionado con la realización del servicio de transporte y que sea posible imputar de forma individualizada a los autocares. A título de ejemplo, podrán incluirse en esta cuenta analítica los servicios de telefonía a bordo, redes inalámbricas (wifi), derechos de emisión multimedia, etc.	629 Otros servicios	Autocar ↓ Línea/ servicio	Kilómetros	37. Cuando los servicios complementarios sean asignables de forma individualizada a los autocares se imputarán a la línea o servicio a la que se encuentren adscritos, ajustándose las cantidades que procedan cuando éstos se utilicen en otras líneas o servicios distintos, en función de los kilómetros realizados en cada caso. En el caso de que no fuera posible asignar estos costes de forma específica a cada autocar, tendrán la consideración de gastos de estructura y se clasificarán en la cuenta analítica A692 Servicios exteriores generales.
A620	Aprovisionamiento para servicios a bordo	Consumo de artículos de todo tipo destinados a la atención a bordo de los viajeros tales como productos de catering, refrigerios, bebidas, aunculares, prensa, artículos de promoción, regalos, etc.	600 Compras de mercaderías 602 Compras de otros aprovisionamientos 606 Descuentos sobre compras por pronto pago 608 Devoluciones de compras 609 Rappels sobre compras 610 Variación existencias de mercaderías 612 Variación existencias de otros aprovisionam.	Autocar ↓ Línea/ servicio	Viajeros	38. Los consumos de productos para la atención a bordo de los viajeros se imputarán, a ser posible, a las líneas o servicios que los hayan originado. Cuando esto no sea posible o cuando afecten a varias líneas y/o servicios, se repartirán en función de la recaudación imputable a cada uno de los mismos.

Cuentas analíticas	Concepto	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
		Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía				
A621	Comisiones sobre ventas de billetes	693 Pérdidas por deterioro de existencias 623 Servicios de profesionales independientes 629 Otros servicios 659 Otras pérdidas en gestión corriente.	Línea/ servicio	Billetes	39. Las comisiones sobre ventas se imputarán directamente a las líneas a las que correspondan los billetes vendidos. En ningún caso se admitirá la clasificación de las comisiones deduciendo el importe de venta del billete o título de transporte en las cuentas analíticas A700 "Ingresos brutos por títulos de transporte propios" o A704 "Descuentos y promociones".
A622	Indemnizaciones a usuarios	Indemnizaciones de cualquier tipo satisfechas a clientes y usuarios por circunstancias acaecidas en el servicio de transporte (demoras, pérdidas de equipaje, overbooking, etc.).		Reclamaciones	40. Los importes correspondientes a indemnizaciones de cualquier tipo a favor de usuarios o clientes serán imputados a la línea o servicio en la que se haya producido el hecho o la circunstancia que haya originado el derecho en favor de aquellos. La imputación del gasto se realizará con independencia de que la carga de la indemnización sea asumida por una compañía de seguros en el marco de una póliza de responsabilidad civil o similar, en cuyo caso, los importes que se recuperen por la empresa se habrán de clasificar como ingresos en la cuenta analítica A719 "Otros ingresos de gestión de la línea o servicio".
A623	Servicios especiales a usuarios	Gastos de carácter excepcional ocasionados por la atención a usuarios en situaciones especiales. A título de ejemplo, se incluirán los destinados a la atención de personas de movilidad reducida así como servicios a los usuarios en situaciones excepcionales como huelgas, inclemencias meteorológicas, etc.		Usuarios atendidos	41. Los gastos incurridos en servicios especiales a usuarios se clasificarán en esta cuenta siempre y cuando se hayan producido fuera de los estándares habituales del servicio ⁽⁶⁾ . En el caso de atención de personas de movilidad reducida, por ejemplo, serán admisibles cuando se trate de servicios de empresas de trabajo temporal contratados "ex profeso" y no cuando se hayan prestado por el personal propio de las estaciones o por el personal de a bordo.

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A630 OTROS COSTES DIRECTOS FIJOS - COMERCIALIZACIÓN Y VENTAS						
A6300 Compras de material de comercialización	Gastos relativos al consumo de todo tipo de material destinado a la emisión de billetes y títulos de transporte en general, así como todo tipo de consumibles relacionados con la comercialización de los servicios de transporte de la empresa y para el normal funcionamiento de las taquillas y puntos de venta.	602 Compras de otros aprovisionamientos 606 Descuentos sobre compras por pronto pago 608 Devoluciones de compras 609 Rappels sobre compras 612 Variación existencias de otros aprovisionam. 693 Pérdidas por deterioro de existencias	Centro de coste ↓ Línea/ servicio	Centro de coste ↓ Viajeros	Viajeros	42. Como regla general, todos los gastos que se imputen al centro de coste de comercialización y ventas deberán poder asignarse a su vez a una o a varias de las líneas de transporte regular de uso general, o a uno o varios de los servicios regulares de uso especial y discretionales, tomando como base el número de viajeros. En el caso de que esto no sea posible, los gastos tendrán la consideración de gastos de estructura y se clasificarán en las cuentas analíticas del capítulo A69 que corresponda en función de su naturaleza.
A6302 Servicios exteriores imputables	Servicios de terceros, comprendidos dentro de las cuentas del apartado 62 del PGC, que resultan directamente asignables a la comercialización de los servicios de transporte de la empresa o a las taquillas y puntos de venta. A título de ejemplo se incluirán los alquileres de taquillas en estaciones, los gastos	621 Arrendamientos y cánones 622 Reparaciones y conservación 623 Servicios de profesionales independientes 625 Primas de seguros 626 Servicios bancarios y similares 627 Publicidad, propaganda y RRPP 628 Suministros 629 Otros servicios	Titulos expedidos	Titulos expedidos	Viajeros	43. Todos los gastos asociados al funcionamiento de taquillas y de los puntos y sistemas de venta de títulos de transporte, independientemente de cuál sea su naturaleza (consumos, servicios exteriores, personal, amortizaciones, financieros o de otro tipo) se imputarán a las distintas líneas regulares de la empresa en función del número de títulos de transporte de cada línea que se hayan expedido en las taquillas y puntos de venta propios, salvo que los sistemas de la empresa permitan realizar una asignación individualizada de estos gastos a cada una de las líneas en particular. 44. Todos los demás gastos de comercialización y venta que no se encuentren asociados al funcionamiento de taquillas y puntos de venta, como por ejemplo los gastos de carácter promocional y/o publicitario, se imputarán, a

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
	de mantenimiento y suministros de las mismas, el alquiler y mantenimiento de máquinas expendedoras, los gastos de promoción y publicidad de los servicios de transporte, etc.					ser posible, a las líneas o servicios que los hayan originado. Cuando esto no sea posible o cuando afecten a varias líneas y/o servicios, se repartirán en función de los viajeros transportados en cada una de ellas.
A6304	Personal de comercialización y de ventas (taquilleros)	Gastos de todo tipo (retribuciones fijas y variables, indemnizaciones, aportaciones a sistemas de pensiones, seguridad social, dietas y otros gastos sociales) asignables al personal de taquillas y puntos de venta.	640 Sueldos y salarios 641 Indemnizaciones 642 Seguridad Social a cargo de la empresa 643 Retribuciones sistemas aportación definida 644 Retribuciones sistemas prestación definida 645 Retribuciones instrumentos de patrimonio 649 Otros gastos sociales 629 Otros servicios	N/A		45. Los gastos de representación y relaciones públicas no tendrán la consideración de gastos de comercialización y ventas salvo que sea posible asignarlos directamente a una línea o servicio en base a un criterio objetivo. En caso contrario deberán clasificarse como gastos de estructura. 46. Los gastos derivados de recursos operativos que sean comunes a otros centros de coste, deberán ajustarse en función de los siguientes criterios: - Tratándose de gastos de personal, en función de las horas de trabajo realizadas en cada centro de coste. - En el caso de gastos de alquiler, mantenimiento, seguros sobre instalaciones y amortizaciones y deterioros de valor de los activos, en función de la superficie ocupada por las actividades de cada centro de coste. - En el caso de suministros y otros servicios exteriores, en función del número de empleados de cada centro de coste. Esta misma regla resultará aplicable a los demás centros de coste directos.
A6305	Otros gastos de gestión comercial y de ventas	Otros gastos de gestión comercial que resulten imputables. A título de ejemplo se incluirán las pérdidas por insolvencias de clientes cuando se	650 Pérdidas de créditos incobrables 651 Resultados de operaciones en común 659 Otros gastos de gestión corriente			

Cuentas analíticas	Concepto	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
		Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
	hubieran prestado servicios a crédito (no aplicable normalmente en líneas regulares) o los resultados a favor de terceros en operaciones en común con otras empresas como es el caso de acuerdos de "solape" o similares.	695 Dotación a la provisión por oper. comerciales 696 Pérdida Deterioro de participaciones a largo plazo			
A6306	Gastos financieros imputables	Intereses o cargas financieras devengados por préstamos y contratos de arrendamiento financiero para la financiación de los activos que se encuentran afectos al departamento comercial y a las taquillas y puntos de venta de billetes de la empresa.	662 Intereses de deudas		
A6308	Amortización y deterioro del inmovilizado	Expresión de la depreciación sistemática anual efectiva de los activos afectos a los sistemas de ventas y taquillas de la empresa, así como las correcciones valorativas que como consecuencia del deterioro de los activos sea preciso practicar.	680 Amortización del inmovilizado intangible 681 Amortización del inmovilizado material 682 Amortización de inversiones inmobiliarias 690 Pérdidas por deterioro del inm. Intangible		

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A631 OTROS COSTES DIRECTOS FIJOS - TRÁFICO Y ESCALAS						
A6310 Compras de materiales consumibles	Gastos relativos al consumo de todo tipo de materiales destinados al normal funcionamiento del departamento de tráfico y las escalas de las líneas y servicios de transporte la empresa.	602 Compras de otros aprovisionamientos 606 Descuentos sobre compras por pronto pago 608 Devoluciones de compras 609 Rappels sobre compras 612 Variación existencias de otros aprovisionam. 693 Pérdidas por deterioro de existencias	Centro de coste ↓ Línea/ servicio	Horas de conducción	47. Como regla general, todos los costes imputables al control de tráfico de la empresa se asignarán a su vez a las líneas y servicios que los originen en base a las horas de conducción imputables a cada uno de aquellos, salvo que los sistemas de la empresa permitan realizar una asignación individualizada de estos gastos a cada una de las líneas o servicios en particular.	
A6312 Servicios exteriores imputables	Servicios de terceros, comprendidos dentro de las cuentas del apartado 62 del PGC, que resulten directamente asignables a las operaciones de control de tráfico y la gestión	621 Arrendamientos y cánones 622 Reparaciones y conservación 623 Servicios de profesionales independientes 625 Primas de seguros 628 Suministros	Viajeros	48. Por su parte, los gastos ocasionados en las escalas realizadas por los autocares de la empresa (o subcontratados en operaciones de refuerzo) tanto en los puntos de origen y destino, como en las paradas de los itinerarios y en las paradas técnicas de la ruta, se asignarán a las distintas líneas y servicios de transporte de la empresa en función del número de viajeros. No se asignarán gastos de escala a aquellas líneas o servicios donde no se haga utilización de instalaciones por parte de los viajeros.		

Cuentas analíticas	Concepto	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
		Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	629 Otros servicios de las escalas de las líneas y servicios de la empresa. A título de ejemplo estarán comprendidos el alquiler de oficinas de tráfico en estaciones, salas de descanso y relevo de conductores en escalas, servicios de terceros en escalas, etc.		Horas de trabajo Superficie ocupada Número de empleados	49. Cuando los gastos imputables al control del tráfico y escalas correspondan a recursos operativos que sean comunes a otros centros de coste, deberán ajustarse aplicando los criterios recogidos en la Regla nº 46.
A6314	Personal de tráfico y escalas	640 Sueldos y salarios (retribuciones fijas y variables, indemnizaciones, aportaciones a sistemas de pensiones, seguridad social, dietas y otros gastos sociales) asignables al personal de control de tráfico y escalas.	641 Indemnizaciones 642 Seguridad Social a cargo de la empresa 643 Retribuciones sistemas aportación definida 644 Retribuciones sistemas prestación definida 645 Retribuciones instrumentos de patrimonio 649 Otros gastos sociales 629 Otros servicios		

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS		
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers
A6316 Gastos financieros imputables	Intereses o cargas financieras devengados por préstamos y contratos de arrendamiento financiero para la financiación de los activos que se encuentran sujetos al control de tráfico y las escalas de las líneas y servicios de la empresa.	662 Intereses de deudas			
A6318 Amortización y deterioro del inmovilizado	Expresión de la depreciación sistemática anual efectiva de los activos sujetos a los sistemas de control de tráfico y escalas de las líneas y servicios de transporte de la empresa, así como las correcciones valorativas que como consecuencia del deterioro de los activos sea preciso practicar.	680 Amortización del inmovilizado intangible 681 Amortización del inmovilizado material 682 Amortización de inversiones inmobiliarias 690 Pérdidas por deterioro del inm. Intangible 691 Pérdidas por deterioro del inmovil. material 692 Pérdidas por deterioro de inv. mobiliarias			
A632 OTROS COSTES DIRECTOS MANTENIMIENTO DE LA FLOTA					
A6320 Compras de repuestos y otros consumibles	Gastos relativos al consumo de repuestos, recambios, útiles y materiales destinados al mantenimiento en propio de la flota de la	602 Compras de otros aprovisionamientos 606 Descuentos sobre compras por pronto pago 608 Devoluciones de compras	Centro de coste ↓ Centro de coste ↓ Línea/ servicio	Kilómetros	50. Como regla general, todos los costes de mantenimiento en propio de la flota de la empresa deberán ser asignados individualmente a los autocares que los originan, a partir de los partes de trabajo de taller y en función de las horas de mano de obra imputables. Cuando por su complejidad o por la estructura de la empresa esto no sea posible, los costes totales del

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
	compañía y de sus equipamientos incorporados.	609 Rappels sobre compras 612 Variación existencias de otros aprovisionam.				centro de coste de mantenimiento se repartirán entre todos los vehículos de la empresa en función de los kilómetros realizados, ponderados en función de valor de adquisición actualizado de cada vehículo. Previamente se deberá deducir de los costes totales del centro de coste aquéllos que razonablemente se deban a imputar a servicios de asistencia técnica para terceros o para otras líneas de negocio o actividad de la empresa.
A6322	Servicios exteriores imputables	621 Servicios de terceros, comprendidos dentro de las cuentas del apartado 62 del PGC, que resultan directamente asignables a las operaciones de mantenimiento en propio de la flota. A título de ejemplo estarán comprendidos el alquiler de talleres, los suministros de energía y agua para los talleres, los servicios de retirada de lubricantes y desechos, etc.	621 Arrendamientos y cánones 622 Reparaciones y conservación 623 Servicios de profesionales independientes 625 Primas de seguros 628 Suministros 629 Otros servicios			51. Siguiendo el mismo procedimiento que para todos los costes asignables a autocares, estos gastos se imputarán a las líneas o servicios de transporte a los que estén adscritos los autocares, realizándose los ajustes que procedan cuando éstos se utilicen en otras líneas o servicios diferentes en función de los kilómetros realizados en cada caso de acuerdo con los registros de los libros de rutas.
						52. Cuando los gastos imputables al mantenimiento en propio de la flota correspondan a recursos operativos que sean comunes a otros centros de coste, deberán ajustarse aplicando los criterios recogidos en la Regla nº 46.
A6324	Personal de taller	Gastos de todo tipo (retribuciones fijas y variables, indemnizaciones, aportaciones a sistemas de pensiones, seguridad social, dietas y otros gastos sociales) asignables al personal	640 Sueldos y salarios 641 Indemnizaciones 642 Seguridad Social a cargo de la empresa 643 Retribuciones sistemas aportación definida 644 Retribuciones sistemas prestación definida			Horas de trabajo Superficie ocupada Número de empleados

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
	de los talleres de mantenimiento de la empresa.	645 Retribuciones instrumentos de patrimonio 649 Otros gastos sociales 629 Otros servicios				
A6326	Gastos financieros imputables	Intereses o cargas financieras devengados por préstamos y contratos de arrendamiento financiero para la financiación de los activos que se encuentran afectos a los talleres de mantenimiento de la empresa.	662 Intereses de deudas			
A6328	Amortización y deterioro del inmovilizado	Expresión de la depreciación sistemática anual efectiva de los activos afectos a los talleres de mantenimiento de la empresa tales como equipos, instalaciones fijas, maquinaria, utilaje, tuneles de lavado, surtidores, depósitos de combustible, etc., así como las correcciones valorativas que como consecuencia del deterioro de los activos sea preciso practicar.	680 Amortización del inmovilizado intangible 681 Amortización del inmovilizado material 682 Amortización de inversiones inmobiliarias 690 Pérdidas por deterioro del lm. Intangible 691 Pérdidas por deterioro del inmovilizado material 692 Pérdidas por deterioro de inv. inmobiliarias			

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A633 OTROS COSTES DIRECTOS FIJOS - COMPRAS Y ALMACÉN						
A6330	Compras de materiales consumibles	Gastos relativos al consumo de materiales de todo tipo para el normal funcionamiento del departamento de compras y almacenes de la empresa relacionados con las actividades de transporte de viajeros por carretera.	602 Compras de otros aprovisionamientos 606 Descuentos sobre compras por pronto pago 608 Devoluciones de compras 609 Rappels sobre compras 612 Variación existencias de otros aprovisionamientos. 693 Pérdidas por deterioro de existencias	Centro de coste ↓ Línea/ servicio	Centro de coste ↓ Línea/ servicio	Kilómetros 53. Los costes del departamento de compras y almacén sólo tendrán la consideración de costes directos cuando respondan en exclusiva a las operaciones relativas al transporte de viajeros por carretera o cuando los sistemas de información y gestión de la empresa permitan identificar de forma individualizada los autocares o las líneas o servicios en los que hayan tenido su origen. En caso contrario, los costes de ese departamento tendrán la consideración de gastos de estructura y se imputarán en las cuentas analíticas del capítulo A69 que corresponda en función de su naturaleza. 54. La asignación de los costes del departamento de compras y almacén se realizará entre todos los autocares de la empresa en función de los kilómetros realizados y se seguirán los mismos criterios de imputación a líneas y servicios que se han determinado para los costes de otra naturaleza.
A6332	Servicios exteriores imputables	Servicios de terceros, comprendidos dentro de las cuentas del apartado 62 del PGC, que resulten directamente asignables a las operaciones de aprovisionamiento y de gestión de los almacenes de la empresa. A título de ejemplo estarán comprendidos el alquiler de almacenes y los suministros de energía y agua para aquellos.	621 Arrendamientos y cánones 622 Reparaciones y conservación	Horas de trabajo Superficie ocupada Número de empleados	Horas de trabajo Superficie ocupada Número de empleados	55. Cuando los gastos imputables al centro de compras y almacén correspondan a recursos operativos que sean comunes a otros centros de coste, deberán ajustarse aplicando los criterios recogidos en la Regla nº 46.

Cuentas analíticas	Concepto	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
		Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A6334	Personal de compras y almacén	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	640 Sueldos y salarios 641 Indemnizaciones 642 Seguridad Social a cargo de la empresa 643 Retribuciones sistemas aportación definida 644 Retribuciones sistemas prestación definida 645 Retribuciones instrumentos de patrimonio 649 Otros gastos sociales 629 Otros servicios		
A6336	Gastos financieros imputables	Intereses o cargas financieras devengados por préstamos y contratos de arrendamiento financiero para la financiación de los activos que se encuentran afectos a los almacenes de la empresa.	662 Intereses de deudas		

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS		
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers
A6338	Amortización y deterioro del inmovilizado	Expresión de la depreciación sistemática anual efectiva de los activos afectos a los almacenes de la empresa, así como las correcciones valorativas que como consecuencia del deterioro de los activos sea preciso practicar.	680 Amortización del inmovilizado intangible 681 Amortización del inmovilizado material 682 Amortización de inversiones inmobiliarias 690 Pérdidas por deterioro del imm. Intangible 691 Pérdidas por deterioro del immovilizado material 692 Pérdidas por deterioro de inv. Mobiliarias		

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A69 GASTOS DE ESTRUCTURA REPERCUSITIVAS						
A690	Compras de materiales diversos	Consumo de materiales de todo tipo para el normal funcionamiento de los departamentos de apoyo de la empresa, tales como material de oficina, productos publicitarios, etc., así como el resto de aprovisionamientos de carácter general que no sean asignables de forma individual a las líneas de negocio de la empresa.	600 Compras de mercaderías 602 Compras de otros aprovisionamientos 606 Descuentos sobre compras por pronto pago 608 Devoluciones de compras 609 Rappels sobre compras 610 Variación existencias de mercaderías 612 Variación existencias de otros aprovisionamientos	Estructura ↓ Área de negocio Línea/ servicio	Cifra de negocio Gastos de personal	<p>56. Los gastos que correspondan a otras actividades diferentes del transporte de viajeros por carretera se asignarán directamente a las actividades o líneas de negocio que los hayan originado, de acuerdo con la clasificación analítica que la empresa considere más apropiada en función de la naturaleza de aquéllos. Únicamente tendrán la consideración de gastos de estructura aquéllos que no se puedan asociar de una forma directa a una actividad o línea de negocio concreta o en los cuales se presente alguna de las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que afecten de forma general a todas a las actividades o líneas de negocio de la empresa (por ejemplo, los gastos de dirección y administración y otros departamentos o centros de coste comunes a toda la empresa). - Que sean comunes a varias actividades o líneas de negocio de la empresa. <p>- Cuando de acuerdo con las reglas generales de imputación aplicables a la actividad de transporte de viajeros por carretera no se puedan imputar de forma objetiva a alguna línea o servicio de transporte de la empresa (véanse Reglas nº 4, 35, 37, 42, 45 y 53).</p> <p>57. En un primer nivel, los gastos de estructura que afecten de forma general a todas las actividades o líneas de negocio de la empresa se imputarán a aquéllas de forma proporcional a la cifra de negocios o a los gastos del personal directo de cada una, dependiendo de cuál de las dos magnitudes sea más representativa del reparto de actividades. El importe que resulte imputable a la actividad de transporte de viajeros por carretera se asignará, en un segundo nivel, a cada una de las líneas o servicios de transporte en función de la recaudación de cada una de las mismas.</p>
A692	Servicios exteriores generales	Servicios de naturaleza diversa incluidos en el capítulo 62 del PGC prestados	620 Gastos de investigación y desarrollo			

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
	por terceros a la empresa y que se refieran a la empresa en su globalidad, a los departamentos de apoyo o que no sean asignables de una forma directa a las líneas y servicios de transporte.	621 Arrendamientos y cánones 622 Reparaciones y conservación 623 Servicios de profesionales independientes 624 Transportes 625 Primas de seguros 626 Servicios bancarios y similares 627 Publicidad, propaganda y RRPP 628 Suministros 629 Otros servicios				58. Cuando los gastos de estructura afecten sólo a varias actividades o líneas de negocio, se repartirán únicamente entre éstas de acuerdo con los mismos criterios señalados en la Regla anterior.
						59. Los gastos de la actividad de transporte de viajeros por carretera que, de acuerdo con las Reglas nº 4, 35, 37, 42, 45 y 53, no se puedan imputar de una forma objetiva a alguna línea o servicio de transporte de la empresa se repartirán entre todas ellas como gastos de estructura en función de la recaudación de cada una de las mismas.
						60. Con el fin de no desvirtuar el análisis de las distintas operaciones de la empresa, el Impuesto sobre Beneficios no tendrá consideración de gasto de estructura, presentándose los resultados de las distintas actividades y líneas de negocio antes de impuestos.
A693	Tributos	Impuestos y tributos de toda clase, a excepción del impuesto sobre beneficios, que graven	631 Otros tributos 634 Ajustes negativos en la imposición indirecta			

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS		
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers
	Las operaciones de la empresa con carácter general o que no sean assignable individualmente a las líneas de negocio. A título de ejemplo, se recogerán en esta cuenta analítica el IBI de los inmuebles (cuando sean comunes a varias de las actividades), tasas de retiradas de residuos, impuesto de actos jurídicos documentados, etc.	639 Ajustes positivos en la imposición indirecta			
A694	Personal no asignado	Remuneraciones de carácter fijo y eventual del personal de dirección y de los departamentos de apoyo así como aquél que no sea assignable directamente a las líneas de negocio de la empresa, incluidas las aportaciones a sistemas de pensiones, así como los compromisos con el personal retirado y las indemnizaciones por despidos o jubilaciones anticipadas.	640 Sueldos y salarios 641 Indemnizaciones 642 Seguridad Social a cargo de la empresa 643 Retribuciones sistemas aportación definida 644 Retribuciones sistemas prestación definida 645 Retribuciones instrumentos de patrimonio		

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS		
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers
		649 Otros gastos sociales			
		629 Otros servicios			
A695	Otros gastos de gestión corriente no asignados	Otros gastos de gestión referidos a la empresa con carácter general o que no sean asignables individualmente a las líneas de negocio.	659 Otras pérdidas en gestión corriente.		
A696	Gastos financieros no asignados	Intereses de todo tipo clasificados en el capítulo 66 del PGC devengados por deudas de cualquier clase, tanto por la financiación de los activos comunes a todas las líneas de negocio de la empresa, como las relacionadas con la financiación del capital circulante como polizas de crédito, líneas de descuento, factoring, confirming, etc. o por cualquier tipo de diferimiento de las obligaciones de pago, así como las cargas financieras atribuibles a compromisos de la empresa y a	660 Gastos fin. por actualización de provisiones		
			661 Intereses de obligaciones y bonos		
			662 Intereses de deudas		
			663 Pérdidas por valoración de instrumentos fin.		
			664 Dividendos de pasivos financieros		
			665 Intereses descuento de efectos y factoring		

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
	operaciones de cobertura o de otra naturaleza.	666 Pérdidas partic. y valores represent. y deudas				
		667 Pérdidas de créditos no comerciales				
		668 Diferencias negativas de cambio				
		669 Otros gastos financieros				
		696 Perd. deterioro de participaciones a largo plazo				
		697 Perd. por deterioro de créditos a largo plazo				
		698 Perd. deterioro de participaciones a largo plazo				
		699 Perd. por deterioro de créditos a corto plazo				
A697	Pérdidas no corrientes y gastos excepcionales	Pérdidas registradas en el capítulo 67 del PGC, entre otras, las resultantes de	670 Pérdidas procedentes del imm. intangible			

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
	operaciones de enajenación de inmovilizado de cualquier tipo, las procedentes de participaciones en empresas vinculadas y las de naturaleza excepcional (salvo multas y sanciones de la actividad de transporte recogidas en la cuenta analítica A6169).	671 Pérdidas procedentes del inm. material 672 Pérdidas procedentes de inv. Inmobiliarias 673 Pérdidas proc. de participac. en vinculadas 675 Pérdidas por oper. con obligaciones propias 678 Gastos excepcionales				
A698	Amortización y deterioro del inmovilizado no asignado	Depreciación sistemática del valor de los activos comunes a todas las líneas de negocio de la empresa, así como las correcciones valorativas que como consecuencia de su deterioro sea preciso practicar.	680 Amortización del inmovilizado intangible 681 Amortización del inmovilizado material 682 Amortización de inversiones inmobiliarias 690 Pérdidas por deterioro del inm. Intangible 691 Pérdidas por deterioro del inmovil. material			

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A70 RECAUDACION POR SERVICIOS DE TRANSPORTE						
A700	Ingresos brutos por títulos de transporte propios	Ingresos procedentes de la venta de títulos de transporte de la propia empresa realizada a través de cualquiera de sus sistemas de comercialización tanto propios o como de terceros, para su utilización en líneas de transporte regular de uso general.	705 Prestaciones de servicios	Línea	Línea/ servicio	Viajeros o Viajeros.km
A701	Ingresos procedentes de sistemas concertados	Ingresos correspondientes a los servicios prestados en las líneas de transporte regular de uso general a los propietarios de títulos de transporte de otras empresas u organizaciones con las que la empresa mantiene acuerdos concertados, tales como los consorcios regionales y metropolitanos de transporte, billetes combinados con otros medios, programas concertados con agencias de viajes o administraciones públicas, etc.	705 Prestaciones de servicios	Línea	Línea/ servicio	Viajeros o Viajeros.km
61. Los ingresos procedentes de la venta de títulos de transporte propios se imputarán a las líneas de transporte regular de uso general en las que vayan a ser utilizados. Cuando se trate de títulos de transporte combinados que permitan la utilización sucesiva en dos líneas regulares de la empresa, el ingreso se repartirá proporcionalmente a la tarifa unitaria de cada una de ellas. Tratándose de títulos que permitan su utilización indistinta en diversas líneas de la empresa, los ingresos se repartirán entre todas ellas proporcionalmente a las estadísticas de viajeros de cada una de las líneas.						
62. Los ingresos con origen en sistemas concertados con otros operadores o con organizaciones de ámbito regional, metropolitano o de otra índole, se asignarán a las distintas líneas de la empresa en función de las condiciones previstas en cada caso, que generalmente estarán referidas a las estadísticas de viajeros transportados, procediéndose a realizar los ajustes que correspondan por razón las liquidaciones periódicas que se practiquen en el contexto de cada acuerdo.						

Cuentas analíticas	Concepto	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
		Correspondencia con la contabilidad general de la Compañía	Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers
A702	Ingresos por servicios de uso especial	Ingresos con origen en los contratos de servicios de transporte regular de uso especial suscritos con otras empresas y Administraciones Públicas para el transporte de determinados colectivos (escolares, trabajadores, etc.)	705 Prestaciones de servicios	Servicio	Línea/ servicio N/A
A703	Ingresos por servicios discretionarios	Ingresos por servicios de transporte discrecional correspondiente a expediciones realizadas sin sujeción a itinerarios, horarios ni calendarios predefinidos.	705 Prestaciones de servicios	Servicio	Línea/ servicio N/A
A704	Ingresos por servicios de refuerzos para otras empresas	Servicios de transporte en autocar con conductor prestados a otras empresas con el fin de cubrir períodos de incremento de la demanda o situaciones que no puedan ser atendidos con sus medios propios.	705 Prestaciones de servicios	Servicio	Línea/ servicio N/A

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A705	Descuentos sobre ventas	<p>Importes a deducir de los ingresos de transporte en concepto de descuentos por pronto pago o rappels por volúmenes de venta. En este sentido no se comprenden los descuentos habituales en servicios de transporte como los conceptos de ida y vuelta, familia numerosa, bonos o billetes multiviaje, estudiantes, tercera edad, etc. que figurarán como menor importe del billete o título de transporte que proceda.</p>	<p>706 Descuentos sobre ventas por pronto pago 709 Rappels sobre ventas</p>	<p>Línea/servicio Línea/servicio</p>	<p>Viajeros o Viajeros Km.</p>	<p>64. En los servicios regulares de uso general tendrán la consideración de descuentos los que se hayan pactado de forma específica con otras empresas, tales como agencias de viajes u otros contratantes o intermediarios, siempre no se trate de comisiones (en cuyo caso se clasificarán en la cuenta analítica A621) y se asignarán directamente a las líneas a las que afecten los acuerdos. No tendrán consideración de descuentos los habituales a disposición de los usuarios como ida-vuelta, familia numerosa, estudiantes, tercera edad, etc. En el resto de servicios de transporte, los descuentos se asignarán a cada servicio en función de las condiciones pactadas con la parte contratante de los servicios.</p>

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A71 OTROS INGRESOS DIRECTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE						
A7100 Seguros complementarios	Ingresos correspondientes a los seguros complementarios de cualquier tipo (viajeros, equipajes, cancelaciones, etc.) no incluidos en las tarifas ordinarias del servicio.	705 Prestaciones de servicios	Línea	Línea/ servicio	N/A	65. Todos los servicios de carácter complementario que se carguen a los clientes de líneas regulares de uso general en exceso de las tarifas ordinarias, figuren o no dentro el precio billete y cualquiera que sea su naturaleza, serán imputables de forma directa a la línea que corresponda. En este sentido ninguno de los conceptos comprendidos en las cuentas analíticas A7100, A7101, A7102 y A711 podrán asignarse a otras actividades o líneas de negocio de la empresa diferentes al transporte de viajeros por carretera, habida cuenta de que se trata de servicios o ventas que no son susceptibles de prestarse o realizarse de forma separada al servicio del transporte.
A7101 Comisiones por venta 'on line' y por reservas	Comisiones cargadas a los clientes/usuarios por la emisión de títulos de transporte a través de internet o por vía telefónica, en concepto de reserva de plaza, por apertura del billete de regreso o cualquier otro concepto de naturaleza similar que no se encuentre comprendido dentro de la tarifa ordinaria del servicio.	705 Prestaciones de servicios	Línea			

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A7102	Transporte de equipajes y paquetería	Ingresos procedentes del transporte de equipajes, cuando por razón de su peso no se encuentren comprendido dentro de las franquicias oficiales o éstas se excedan, y aquéllos con origen en el transporte de paquetería en las bodegas de los autobuses.	705 Prestaciones de servicios	Línea/ servicio		
A7109	Otros servicios complementarios	Cualquier otro tipo de servicio cuyo importe no se encuentre incluido dentro las tarifas ordinarias del transporte.	705 Prestaciones de servicios	Línea/ servicio		
A711	Ventas y servicios a bordo	Ingresos procedentes de las ventas realizadas a bordo de cualquier tipo de producto (regalos, bebidas, refrigerios, auriculares, etc.) así como de servicios prestados a bordo de naturaleza complementaria (telefonía, acceso a internet, etc.).	700 Ventas de mercaderías 705 Prestaciones de servicios	Línea/ servicio		

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A712 Subvenciones de explotación	Importes recibidos de las Administraciones Públicas (ayuntamientos, comunidades autónomas, etc.), empresas o particulares para compensar parte de los gastos de explotación de una línea o servicio. Se clasificarán entre otras las subvenciones por líneas de débil tráfico, los contratos programa o las ayudas otorgadas por entidades locales.	740 Subvenciones, don. y leg. a la explotación	Línea/ servicio		Déficit Kilómetros Viajeros o viajeros.km Expediciones	<p>66. Las subvenciones a la explotación se imputarán a las líneas o servicios para los que se hayan otorgado. Cuando las ayudas afecten de forma conjunta a varias líneas o servicios se repartirán de acuerdo con el procedimiento que resulte más apropiado en función de las condiciones fijadas en el acuerdo, resolución o documento de otorgamiento, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De forma proporcional al déficit de explotación resultante en cada línea. - En función del número de kilómetros realizados. - En base al número de viajeros o viajeros.km. - En función del número de expediciones.
A713 Subvenciones de capital transferidas a resultados	Importes traspasados al resultado del ejercicio por ayudas recibidas de las Administraciones Públicas, empresas o particulares para inversiones en capital correspondientes a activos vinculados a la actividad.	746 Subvenciones, don. y leg. de capital transferidos al resultado del ejercicio	Línea/ servicio		N/A	<p>67. Las subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio se entenderán asociadas a los activos fijos en virtud de los cuales fueron concedidas las ayudas. Por consiguiente, se imputarán a las líneas o servicios a los que dichos activos se encuentren adscritos, procediéndose a ajustar las cantidades que proceda en función de los kilómetros o de las horas de conducción realizados para otras líneas o servicios de la empresa. Cuando se trate de activos no afectos a una línea o servicio en particular, sino a centros de coste directo o centros de la estructura general de la empresa, su reparto se realizará siguiendo los mismos criterios que para la asignación de las amortizaciones correspondientes.</p>

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A7140	Comisiones sobre emisión de billetes de terceros	Importes devengados por la venta de títulos de otras empresas de transporte.	754 Ingresos por comisiones	Línea/ servicio	Recaudación	68. Las comisiones devengadas a favor de la empresa por la venta de billetes o títulos de líneas de transporte regular de uso general de otros operadores se imputarán a las líneas regulares de la empresa de forma proporcional a la recaudación.
A7141	Comisiones por acuerdos en puntos de escala	Comisiones percibidas de establecimientos hosteleros y áreas de servicio por las paradas de autobuses en escalas técnicas.	754 Ingresos por comisiones	Línea/ servicio	N/A	69. Las comisiones devengadas a favor de la empresa por los acuerdos de parada técnica en áreas de servicio y establecimientos hosteleros del itinerario se imputarán a la línea o servicio de transporte al que corresponda cada expedición.
A719	Otros ingresos de gestión de la linea o servicio	Otros ingresos de gestión que resulten imputables a la linea o servicio. A título de ejemplo se incluirán los resultados a favor de la empresa en operaciones en común como los acuerdos de "solapes" o similares y el alquiler de autocares sin conductor.	751 Resultados de operaciones en común 752 Ingresos por arrendamientos	Línea/ servicio	N/A	70. Los ingresos procedentes de acuerdos de "solape" u operaciones similares con otros operadores de transporte se asignarán a la linea regular en la que se produzcan los tráficos coincidentes. Por su parte, los ingresos por alquiler de autocares se imputarán a la linea o servicio de transporte al que se encuentren adscritos. Cualquier otro ingreso de gestión se asignará a la linea o servicio en la que tenga su origen.
A79 INGRESOS INDIRECTOS REPERCUSIBLES						
A790	Ventas de productos y servicios	Ventas de todo tipo de productos y servicios que no sean asignables directamente a ninguna de las actividades o líneas de negocio de la empresa o que se realicen de forma ocasional o	700 Ventas de mercaderías 705 Prestaciones de servicios 706 Descuentos sobre ventas por pronto pago	Estructura ↓ Área de negocio ↓ Línea/ servicio	Cifra de negocio Recaudación	71. Como norma general, todos aquellos ingresos de explotación que no sean asignables a una actividad o línea de negocio en particular, se repartirán entre todas ellas de forma proporcional a la cifra de negocios de cada una. El importe que resulte imputable a la actividad de transporte de viajeros por carretera se asignará, en un segundo nivel, a cada una de las líneas o servicios de transporte en función de la recaudación de cada una de las mismas.

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
	esporádica por departamentos comunes a toda la empresa.	708 Devoluciones de ventas y oper. similares 709 Rappels sobre ventas				
A793	Trabajos realizados para la empresa	Contrapartida de los gastos realizados por la empresa en la creación o construcción de activos de su immobilizado utilizando sus propios equipos y personal.	730 Trabajos realizados para el inm. intangible 731 Trabajos realizados para el inm. material 732 Trabajos realizados inversiones inmobiliarias 733 Trabajos realizados para el inm. mat. en curso			N/A 72. Los trabajos realizados para el immobilizado de la empresa se asignarán a las mismas unidades analíticas a las que se hayan imputado los gastos capitalizados.
A794	Subvenciones, donaciones y legados	Importes recibidos de terceros en concepto de subvenciones, donaciones o legados que beneficien a la empresa en su conjunto, a departamentos comunes o que no	740 Subvenciones, don. y leg. a la explotación 746 Subvenciones, don. y leg. de capital transferidos al resultado del ejercicio		Cifra de negocio Recaudación Véase regla 71	

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
	sean asignables a ninguna actividad o línea de negocio en particular.	747 Otras subv., don. y leg. transferidos al res.				
A795	Otros ingresos de gestión	Ingresos comprendidos en el Grupo 75 del PGC que tengan su origen en las actividades de los departamentos de apoyo comunes a toda la empresa o que no se puedan asignar a ninguna actividad o línea de negocio en particular.	751 Resultados de operaciones en común		Cifra de negocio Recaudación	Véase Regla 71
			752 Ingresos por arrendamientos			
			753 Ingresos por cesión de propiedad industrial			
			754 Ingresos por comisiones			
			755 Ingresos por servicios al personal			
			759 Ingresos por servicios diversos			
A796	Ingresos financieros	Ingresos de naturaleza financiera de todo tipo comprendidos dentro del Grupo 76 del PGC.	760 Ingresos de particip. instrum. de patrimonio		Cifra de negocio Recaudación	Véase Regla 71
			761 Ingresos de valores representativos de deuda			

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
		762 Ingresos de créditos				
		763 Beneficios valoración instrumentos financ.				
		766 Beneficios en participaciones y valores				
		767 Ingresos de activos afectos a retrib. a largo p.				
		768 Diferencias positivas de cambio				
		769 Otros ingresos financieros.				
A797	Beneficios no corrientes e ingresos excepcionales	Beneficios registrados en el capítulo 77 del PGC, entre otras, las resultantes de operaciones de enajenación de inmovilizado de cualquier tipo, las procedentes de participaciones en	770 Beneficios procedentes del inm. intangible 771 Beneficios procedentes del inm. material 772 Beneficios procedentes de inv. inmobiliarias	N/A	72. Los beneficios procedentes de la enajenación del inmovilizado se asignarán a las mismas actividades o líneas de negocio a los que se encontraran afectos los activos o, en el caso de no que no estuvieran afectos a ninguna en particular, en la misma medida y proporción que se hayan imputado las amortizaciones correspondiente. En este sentido, los beneficios por venta de flota serán imputados a las líneas o servicios de transporte a los que estuvieran adscritos los autocares en cuestión.	

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
	empresas vinculadas y las de naturaleza excepcional.	773 Beneficios proc. de participac. en vinculadas				
		774 Difer. negativa combinaciones de negocios				
		775 Beneficios por oper. con obligaciones propias				
		778 Ingresos excepcionales				
A798	Excesos y aplicaciones de provisiones y pérdidas por deterioro	Reversión de las provisiones contabilizadas para la corrección del valor de los activos por deterioro, así como los excesos de provisiones contabilizadas por compromisos y/o responsabilidades de la empresa de acuerdo los conceptos comprendidos en el capítulo 79 del PGC.	790 Rev. deterioro del inmovilizado intangible	N/A	73. Todas las reversiones y excesos de provisiones se asignarán a la misma unidad analítica a la que en su momento se hubieran imputado las provisiones.	
			791 Rev. deterioro del inmovilizado material			
			792 Rev. deterioro de inversiones inmobiliarias			
			793 Rev. Deterioro de existencias.			
			794 Rev. Deterioro de créditos por operaciones comerciales.			
			795 Exceso de provisiones			
			796 Rev. deterioro de partic. y valores largo plazo			

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
		797 Rev. deterioro de créditos a largo plazo				
		798 Rev. deterioro de partíc. y valores conto plazo				
		799 Rev. deterioro de créditos a corto plazo				

- (1) Véase modelo en Anexo I para la asignación de kilómetros por líneas y servicios y para la estimación de los consumos de combustible.
- (2) Se refiere a los casos en que, por causa de averías, accidentes, o cualquier hecho excepcional acaecido en la ruta, sea preciso reemplazar el autocar.
- (3) Se seguirá el mismo criterio que se haya utilizado para realizar los ajustes en el caso de la amortización (en función de los kilómetros recorridos).
- (4) Véase modelo en Anexo II para la asignación de horas de conducción por autocar y por conductor a cada una de las líneas o servicios.
- (5) Las horas que el personal conductor haya permanecido en situación de disponibilidad no se consideran actividad distinta a la conducción, si bien, al tomarse como referencia las horas de conducción efectiva, el impacto económico de las horas de disponibilidad quedaría repartido entre las horas de conducción efectiva imputable a cada línea. No obstante, la empresa podrá decidir asignar individualmente a cada línea o servicio en particular el impacto económico de las horas de disponibilidad que correspondan si sus sistemas internos de gestión así se lo permiten.
- (6) Se entenderá que estos gastos exceden los estándares habituales del servicio cuando para dar la atención haya sido necesario recabar recursos adicionales a los propios de la empresa. A título de ejemplo, la contratación "ex profeso" de personal de agencias de trabajo temporal, servicios de restauración, hospedaje, transportes, etc.
- (7) Se entenderá por valora actualizado del autocar el precio normal de mercado que tendría un vehículo nuevo de la misma clase y características.